

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL



2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023





2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

LXII LEGISLATURA

Leticia Mosso Hernández
Diputada

1

PRESIDENTA

Comisión Ordinaria de
Derechos Humanos



SECRETARIA

Comisión Ordinaria de Asuntos
Indígenas y Afromexicanos

2

3

VOCAL

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Comisión para la Igualdad de Género
Comisión de Salud



Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
TRABAJO LEGISLATIVO	8
-Iniciativas de Ley	10
-Sesiones Ordinarias	50
TRABAJO EN COMISIONES	71
OBRAS DE GESTIÓN	107
ASISTENCIA CIUDADANA	121
-Apoyo a la salud	139
-Casa de Atención a la Mujer de la Montaña	162
-Apoyos sociales.....	183
-Programa Alimentario.....	188
-Apoyos día del niño y la niña.....	200
-Apoyos día de la madre.....	209
-Apoyo a la educación.....	223
AGRADECIMIENTOS	311



INTRODUCCIÓN

Informar sobre el ejercicio del cargo que nos fue conferido, a través del voto, es una obligación constitucional y legal, pero sobre todo constituye una práctica democrática que alienta la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Para la ciudadanía por la que estamos aquí y a la que nos debemos, la presentación del informe de labores, le permite conocer, analizar y evaluar el trabajo legislativo y de gestoría que en calidad de representante del pueblo realizamos en su nombre y para su beneficio.

Informar, además constituye una dimensión del Derecho de acceso a la información, que implica el derecho de toda persona a solicitar, recibir y difundir la información que se genera en el ejercicio de su encargo y aquella que posee y controla como parte de sus actividades institucionales.

Es una forma de mejorar la gobernanza y eficientar la lucha contra la corrupción; mantener el contacto con nuestros electores y alentar una retroalimentación para corregir nuestras deficiencias, mejorar las áreas de oportunidad y atender las demandas ciudadanas.

Finalmente quiero compartir con ustedes que el pasado 19 de julio, el Pleno de la LXIII legislatura me eligió como presidenta de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio Constitucional, cargo en el que me desempeño desde el pasado 1 de septiembre y que concluiré, el próximo 31 de agosto de 2023.

La representación legal del Congreso del Estado de Guerrero es sin duda una gran responsabilidad, a la que sabré corresponder, con el acompañamiento y guía de todas y todos ustedes.

ATENTAMENTE
DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

**2^{DO} INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023**



**TRABAJO
LEGISLATIVO**

**Leticia
MOSSO**
DIPUTADA LOCAL

INICIATIVAS DE LEY

Decretos y Puntos de Acuerdo

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL



2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023



INICIATIVA DE DECRETO
POR EL QUE SE INSTITUYE
LA CELEBRACIÓN ANUAL DEL
PARLAMENTO DE
HABLANTES DE LENGUAS
INDÍGENAS DEL ESTADO DE GUERRERO



Con esta iniciativa se busca garantizar el derecho de los pueblos indígenas a preservar, revitalizar y promover sus lenguas e integrar los aspectos de la diversidad lingüística y el multilingüismo en los esfuerzos de desarrollo sostenible, que revierta la lamentable situación de que todos los años desaparece un promedio de diez lenguas.

Además, la iniciativa argumenta que la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece que es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualquier otra.



PARLAMENTO DE HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO DE GUERRERO 2022



De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México hay más de 7.3 millones de personas que hablan alguna lengua indígena, cifra que en términos absolutos representa un incremento de 451 mil personas más respecto al total de personas que hablaban una lengua en 2010, aunque un porcentaje menor respecto al mismo periodo, al pasar de 6.6 al 6.1 por ciento del total de la población hablante.

Según el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales y Variantes Lingüísticas de México, en Guerrero se hablan las lenguas Tu' un Savi, Náhuatl, Amuzgo y Me'phaa, con diferentes variantes, mismas que se encuentran en riesgo de desaparición.

Por lo que se considera al Poder Legislativo como un escenario fundamental para la toma de decisiones estatales, y espacio plural, inclusivo y abierto para escuchar las distintas voces, sin distinción alguna, hecho por el cual se instituye el Parlamento de Hablantes de las Lenguas Indígenas, con el objeto de que estas voces sean escuchadas desde la más alta tribuna del estado, pero sobre todo sean atendidas.





REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO DE HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS 2022

Con gran éxito se desarrolló el Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero 2022, propuesta aprobada por el pleno del Congreso, donde hombres y mujeres de diferentes regiones de Guerrero alzaron su voz para externar sus propuestas en relación con la preservación y respeto a su cultura, tradiciones, lenguas y cosmovisión, además de pronunciarse enérgicamente en contra de la discriminación.

Durante el desarrollo de dicho evento, enmarcado también en el Decenio Internacional de Acciones para las Lenguas Indígenas 2022-2032, las y los parlamentaristas hablantes de las cuatro lenguas originarias de la entidad -mixteco, amuzgo, náhuatl y tlapaneco e hicieron un llamado a la sociedad en general para no discriminarlos, sino reconocer y valorar su identidad y raíces; a entender y respetar su cosmovisión.

CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO DE GUERRERO

Las lenguas **indígenas** encierran un cúmulo de conocimientos, historia y tradiciones que definen la identidad de los pueblos que las hablan, el fomento a su uso en todos los ámbitos de la vida social, económica y cultural, así como su fortalecimiento y preservación debe ser una prioridad de las instituciones, contribuyendo así a la consolidación de una **sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del dialogo intercultural**.

El idioma es fundamental en los ámbitos de la protección de los derechos humanos, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible; la lengua es un eje que contribuye a construir y fortalecer las identidades de los pueblos indígenas, la pérdida de una lengua siempre tiene un impacto negativo en la cultura afectada.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ofrece un marco de trabajo internacional para los esfuerzos encaminados a fomentar los derechos de dichos pueblos y proclamó el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, con el fin de sensibilizar a la sociedad en general para que **reconozcan, aprecien y valoren** la importante **contribución que los idiomas originarios hacen a la diversidad cultural y lingüística mundial**.

Los ordenamientos jurídicos tanto nacionales como internacionales, establecen derechos a favor de los **pueblos originarios y a preservar sus lenguas**. En México nos hemos comprometido a velar por los pueblos originarios e integrarlos a la vida nacional preservando

Cada vez que desaparece una lengua indígena, la humanidad pierde una parte importante de su historia.



sus culturas a través de las leyes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se marca en su artículo 2,, que señala que “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas y que el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas.”

Por su parte, la Constitución Política de nuestro Estado, regula en sus artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 los Derechos de los Pueblos Originarios y Afromexicanos y contamos además con la Ley 701 de Reconocimiento, Derecho y Cultura de los pueblos y Comunidades indígenas.

Pero, pese a los estatutos y ordenamientos jurídicos para el respeto irrestricto de los derechos de las personas indígenas, en nuestro Estado para los hablantes de alguna lengua indígena en muchas ocasiones dista de ser una realidad y es recurrente que sufran actos de

discriminación por el simple hecho de “no saber hablar español” y muchos

prefieren no hacerlo en público para no sufrir burlas o malos tratos.

No debemos olvidar que las lenguas indígenas, al igual que el español, son lenguas nacionales y tienen la misma validez, son parte del patrimonio cultural y lingüístico de nuestro país y el Estado es responsable de reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y el uso de las lenguas indígenas estatales.

Según datos del INEGI, hasta marzo de 2020 en el Estado de Guerrero habitan 515,487 personas de 3 años o más, que hablan alguna lengua indígena, tales como náhuatl (o mexicano), Tu'un savi (mixteco), Me'phaa (tlapaneco) y Ñomndaa (amuzgo), cada una con sus variantes lingüísticas.

Sin duda alguna tenemos una deuda histórica con los pueblos originarios y debe ser una premisa fundamental para el Congreso del Estado de Guerrero apoyar nuestras culturas, fomentando el reconocimiento y la promoción que su uso sea aceptado por la sociedad.

Es por ello que asumiendo mi total compromiso con las y los Hablantes de Lenguas Indígenas he propuesto una iniciativa con proyecto de Ley para la Creación del Instituto de Lenguas Indígenas en nuestro Estado, el cual tiene tres objetivos centrales:

- Implementación de los **DERECHOS** de los pueblos originarios
- **IMPULSAR** sus procesos de desarrollo integral y sostenible
- **FORTALECER** sus culturas y lenguas.





Naciones Unidas

EN SU ARTÍCULO PRIMERO ESTABLECE:

“Que los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Normativa Internacional de los Derechos Humanos”.

contar con una SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INDÍGENA que ve por nuestra educación es nuestro DERECHO



Uno de los **derechos fundamentales de los pueblos indígenas** es sin duda, el **DERECHO A LA EDUCACIÓN**, la propia Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su artículo 14 establece que: “Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje; y que los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3° Constitucional, en el último párrafo, en materia de educación indígena establece que: “En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá **EDUCACIÓN PLURILINGÜE E INTERCULTURAL** basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;” Y

agrega que: "Será intercultural, al promover la convivencia

armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;"

Y aunque resulta evidente que tanto el marco Constitucional Mexicano, como el Derecho Internacional reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a una educación con perspectiva intercultural, a través de las lenguas maternas de los pueblos originarios y que incluyan una visión de sus culturas, sus historias y aspiraciones.

La presente Iniciativa plantea el problema de que, la plena realización de dichos mandatos constitucionales e internacionales, es necesario un **diseño institucional adecuado**, de tal forma que existan dependencias públicas especializadas en garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la educación. Los mandatos constitucionales y legales referidos hasta ahora, establecen acciones de alto nivel administrativo, organizacional, pedagógico, académico, metodológico y formativo respecto al magisterio dado el grado de complejidad de dichas atribuciones.

Actualmente la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Guerrero contempla cuatro Subsecretarías, entre las cuales está la Subsecretaría de Educación Básica, que cuenta con cuatro Direcciones Generales y en un cuarto nivel de jerarquía se encuentran cuatro Direcciones de Área, entre las cuales se contempla a la Dirección de Educación Indígena. De esto podemos darnos cuenta, que la educación indígena ocupa un cuarto nivel de jerarquía administrativa dentro de la estructura orgánica, y que esta se gestiona a través de la Dirección de Educación Indígena, que está por debajo de la Secretaría, de la Subsecretaría de Educación Básica y de las Direcciones Generales.

Resulta indispensable que las autoridades educativas del Estado cuenten con un área de un alto nivel jerárquico para poder cumplir los mandatos establecidos en la legislación tanto nacional como internacional respecto al Derecho a la Educación de los Pueblos Indígenas. Por lo que he propuesto una reforma al art. 39 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en donde se considere que la Secretaría de Educación Guerrero

cuenta con una Subsecretaría de Educación Indígena y no con una Dirección de área como está establecido.

La **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INDÍGENA** deberá atender las políticas en materia de educación, previa consulta a los pueblos y comunidades indígenas, con pertenencia cultural y lingüística, con el propósito de promover una formación integral, equitativa e inclusiva y en el reconocimiento y reivindicación de sus lenguas indígenas en todos los niveles y modalidades de la educación en nuestro Estado.



Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mamá. La fecha del 19 de octubre ha sido instaurada por la Organización Mundial de la Salud con el objeto de sensibilizar a la población en general y a las mujeres en particular sobre la importancia de promover un diagnóstico oportuno, incrementar el acceso de la población femenina a los controles y tratamientos oportunos contra el cáncer de mama.



19 DE OCTUBRE
DÍA INTERNACIONAL DE LA
LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMÁ.

A pesar de que han transcurrido más de tres décadas desde la primera conmemoración y la puesta masiva de listones de color rosa cruzados, en 1990, las mujeres siguen muriendo de cáncer de mamá en todo el mundo.

Esta enfermedad representa en México la primera causa de muerte por cáncer entre mujeres de 25 años o más, desde 2006.

Y pese a los esfuerzos institucionales de sensibilización y visibilización del cáncer de mama no son suficientes, ni han sido suficientes, si como ocurre en la Montaña de Guerrero, el único mastógrafo que hay en el Hospital General de Tlapa está descompuesto.

Política pública sin presupuesto es demagogia; un engaño de los gobiernos hacia las mujeres, una argucia que nos cuesta la vida o que en el mejor de los casos nos revictimiza.

Está la invitación a las autoridades de salud, a los gobiernos federal y estatal para no regatear recursos a la salud de las mujeres; a cumplir con ellas y a resarcir la deuda histórica con nosotras; a garantizar su salud, su integridad y su vida, dotando de suficiencia presupuestal a los programas y políticas específicas para prevenir, atender y erradicar a carcinomas como el de mama o cérvico-uterino.

Quitar recursos para la prevención, atención y erradicación del cáncer de mama o cualquier otra enfermedad que nos afecta, es abonar a la muerte de las mujeres, a la violencia institucional en nuestra contra y faltar a la obligación que el Estado mexicano y sus instituciones tienen para garantizarnos nuestro derecho a la salud.

Los listones color rosa son importantes, pero no deja de ser algo simbólico, resulta de mayor importancia el Conmemorar este 19 de octubre, Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mamá, con el compromiso genuino de revisar que el presupuesto del Programa de prevención y atención del cáncer de mama, tenga la suficiencia presupuestal que garantice el buen funcionamiento de los mastógrafos y la contratación del personal que se requiera para su operación hagamos de este Día, un compromiso real, genuino y una realidad tangible en el corto plazo.



OCTUBRE es reconocido como el mes de la lucha contra el cáncer de mama a nivel internacional, cuyo objetivo es generar conciencia en la mayor parte de la población, así como fomentar la detección temprana y el tratamiento adecuado

para aumentar la supervivencia y reducir los efectos negativos de este tipo de cáncer, enfermedad que afecta a millones de mujeres en el mundo.

La detección temprana sigue siendo el punto más importante de la lucha contra esta enfermedad; cuando se detecta en una etapa temprana, las posibilidades de curación son elevadas, si se detecta tardíamente es raro que se pueda ofrecer un tratamiento curativo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2021 publicó el comunicado de prensa número 571/21, en el que informa las estadísticas a propósito del día mundial de la lucha contra el cáncer de mama que se celebra el 19 de octubre de cada año, dichas estadísticas señalan que en 2020 fallecieron 97,323 personas por tumores malignos, de estos, 7,880 fueron por tumores malignos de mama, lo que equivale al 8% de este total, la tasa más alta de defunciones de mujeres por cáncer de mama se registra en el grupo de edad de 60 años o más.

Por lo que resulta de suma importancia concientizar a las mujeres a que realicen acciones preventivas, como la autoexploración o exámenes clínicos para identificar cualquier signo o síntoma inusual y tener una oportuna valoración por parte de médicos especialistas.

Es igual de importante realizarse estudios oportunos como la mastografía, que consiste en un estudio de rayos "X" que se recomienda a mujeres de 40 a 69 años de edad, sin signos ni síntomas de cáncer, y tiene como propósito detectar anomalías que no se pueden percibir por la observación o palpación.



**LA PREVENCIÓN,
Y CONCIENTIZACIÓN
DEL CÁNCER DE MAMA
SALVAN VIDAS**

**2^{DO} INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023**

Acceder a estudios especializados como lo es una mastografía, resulta muy complicado, pues no existen equipos suficientes en las instituciones de Salud para realizar dichos estudios, además que los únicos equipos existentes se encuentran dañados y no se les da el mantenimiento adecuado para un buen funcionamiento.

El artículo 4 constitucional consagra el **derecho a la salud**. Este derecho humano es determinante para la protección de la integridad y la dignidad de las personas. En el caso de las mujeres, el derecho a la salud requiere que tanto la legislación como las instituciones de salud incorporen una perspectiva de género que haga posible su acceso efectivo a los servicios de salud sin ningún tipo de discriminación, sin violencia de género y en un marco de integralidad sin condiciones, sobre todo en aquellas enfermedades y padecimientos que más las afecta.

Es por ello que debemos fomentar **programas integrales de lucha contra el cáncer de mama**, dando prioridad a estrategias de **PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA** con base en la autoexploración, pero también con instituciones fuertes, con equipamiento e infraestructura y que estén comprometidas en brindar los mecanismos de atención cuando se requieran.

Por las personas acedidas por esta enfermedad que menoscaba sus vidas, y con el compromiso de seguir coadyuvando a mejorar la calidad de

vida de las y los guerrerenses, he propuesto ante el pleno del H. congreso del Estado de Guerrero, con carácter de urgente y obvia resolución un exhorto a la titular de la **Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero**, para que dentro de sus atribuciones instrumenten, **campañas para CONCIENTIZAR Y REDOBLAR ESFUERZOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA**, con atención especial a las **regiones marginadas** del Estado, se realicen campañas para la prevención, detección, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama, no solamente en el mes de octubre, sino que se realice durante todo el año y de manera permanente con la finalidad de incrementar la **detección oportuna y brindar una atención adecuada**; y también para que dentro de sus atribuciones, se dote a las unidades médicas del Estado el equipo suficiente para la realización de mastografías, esto en razón de la densidad poblacional en las regiones y además se les de **mantenimiento constante** para su buen funcionamiento.



UN MEDICAMENTO ROBADO

REPRESENTA
UN GRAN
RIESGO
PARA LA
SALUD



CONSUMIR UN
MEDICAMENTO
ROBADO PUEDE
SIGNIFICAR
LA **VIDA** O LA
MUERTE PARA
UNA PERSONA

**8 MILLONES
DE PERSONAS
CONSUMEN MEDICAMENTOS
ROBADOS**

A pesar de los avances que se han realizado en materia de salud, aún persisten delitos como el robo, alteración y tráfico de medicamentos, así como insumos y equipos médicos de los centros hospitalarios del sector salud en nuestro Estado.

Según la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica,

6 DE CADA 10

medicinas que se ofrecen en territorio nacional son robadas, caducas, falsificadas o elaboradas sin requerimientos mínimos de calidad.

El robo de medicamento trae como consecuencia el riesgo de provocar problemas de salud pública e incluso la muerte de los consumidores al momento de que esos productos son consumidos, pues al ser robados u obtenidas de manera ilegal, comúnmente son llevadas a sitios clandestinos que no poseen condiciones óptimas y apropiadas para su conservación, convirtiéndose así en un peligro latente para sus consumidores. consumir un medicamento robado puede significar la vida o la muerte para una persona consumir un medicamento robado puede significar la vida o la muerte para una persona

EL ROBO DE MEDICAMENTO

El robo, la venta ilícita de medicamento e insumos médicos, son acciones que deben considerarse como actos criminales y el Estado debe sancionarlos de manera severa.

Es necesario **LEGISLAR** para **TIPIFICAR** y reforzar el marco normativo en materia de delitos, penas y sanciones **RESPECTO AL ROBO DE MEDICAMENTOS**



Con la presente iniciativa que adiciona los artículos 299 bis y 299 ter del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 se estaría contribuyendo a mitigar el daño que esto ocasiona, protegiendo así al bien jurídico tutelado como lo es, la salud de las y los guerrerenses.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero

Esta iniciativa va encaminada al registro de candidatos en cargos de diferente vía como es la de representación uninominal a la representación plurinominal. Para el caso de la conformación de los Ayuntamientos.

Lo que se propone es que las y los ciudadanos que son **postulados** a la presidencia municipal pueden ser postulados en las **regidurías** bajo el principio de **representación proporcional**.

Y es que nuestro sistema político-electoral ha tenido una serie de cambios a lo largo de la historia, nuestro país ha pretendido implementar un sistema democrático que garantice la estabilidad política, económica y social.

Han sido rebasados los tiempos en donde la hegemonía de un solo partido fue sustituida por la participación plural de diversos institutos políticos, además hemos logrado avanzar en lo referente a la equidad de género. La actual legislatura es un ejemplo de los cambios democráticos, ya que actualmente existe una real paridad en el Poder legislativo.

Nuestro sistema electoral es complejo, la determinación de los triunfos electorales en ocasiones son determinados por los órganos jurisdiccionales especializados en materia electoral.

Los avances democráticos es la ciudadanía de los órganos electorales,

así también la participación activa de las mujeres, la reelección, y las candidaturas independientes.

Desde luego que hace falta el impulso de mayores reformas que garanticen un equilibrio de poderes, el respeto irrestricto a

los principios electorales, el buscar una mayor confianza



en los procesos electorales, y sobre todo el establecer que la democracia es el camino para lograr los cambios sociales que requiere nuestra nación.

En este sentido la presente propuesta de Decreto va encaminada al registro de candidatos en cargos de diferente vía como es la de representación uninominal a la representación plurinominal. Para el caso de la conformación de los Ayuntamientos, lo que se propone es que las y los ciudadanos que son postulados a la Presidencia municipal, puedan ser postulados en las regidurías bajo el principio de representación proporcional. Esto garantizaría sin lugar a dudas gobiernos más fuertes, ya que precisamente los candidatos que no se vean favorecidos por el voto mayoritario de la ciudadanía puedan continuar con sus proyectos, a través del espacio de las regidurías, siendo un importante contrapeso para el ejercicio de gobierno, lo que podría generar una mayor vigilancia en el ejercicio del gasto público y la generación de acuerdos no solo legales, sino también legítimos.

Se debe precisar que la presente iniciativa garantiza la equidad de género ya que no impediría la formación de planillas municipales bajo el respeto escrito al principio de paridad horizontal y vertical en los gobiernos municipales, y que la intención de la presente iniciativa es que exista una garantía para aquellos candidatos que compiten en aras de mejorar las condiciones de su municipio o estado, y bajo este esquema se brinda la oportunidad para los candidatos que son postulados al cargo de Presidente Municipal y no son favorecidos

en su mayoría por el voto de la ciudadanía, sin embargo representan a un electorado que ha otorgado su sufragio de manera minoritaria pero en condiciones de legitimar un sector que simpatiza por el referido candidato que se encuentra bajo este supuesto, en este contexto, no se pretende privilegiar el otorgamiento de cargos de elección popular sino más bien el fortalecer el equilibrio de fuerzas en los cabildos municipales. al aplicarse dicha iniciativa se fortalecería la pluralidad política en la conformación de los ayuntamientos además de que quienes fueron candidatos o candidatas a presidentes o presidentas municipales pueden responder al electorado que lo respaldó para el cumplimiento de su oferta política o bien para lograr la gestión gubernamental de las demandas ciudadanas.

Esta iniciativa con Proyecto de decreto ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, quedandod e la siguiente manera:

- ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:
- ARTÍCULO 11. A ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral.
- Se exceptúa de lo anterior, a los candidatos a presidentes municipales quienes, si podrán ser postulados a regidores de representación proporcional.



El LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA, promueve la institucionalización y **cambio cultural** en favor de la **igualdad** entre mujeres y hombres

El uso del Lenguaje incluyente y no sexista en la actividad legislativa y específicamente en la conformación y reforma de las leyes vigentes, no solo constituye un imperativo para resarcir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, sino un instrumento útil para visibilizar su participación efectiva en los cargos y puestos de tomas de decisiones.

La igualdad en el ejercicio y goce de los derechos humanos entre mujeres y hombres es un principio consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y diversos tratados internacionales de ámbito universal y regional, es además una condición necesaria para promover el progreso social y elevar el nivel de vida de todas las personas en un marco de libertad y respeto.

A nivel internacional la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, establece, entre otras cosas que:

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales”.

Por lo que en México, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en

El LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA promueve la institucionalización y cambio cultural en favor de la igualdad entre mujeres y hombres

todo tiempo y de la manera más amplia a las personas, además de establecer la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, a **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos**.

En el 2019 hubo un avance más en materia de paridad a través del Art. 41 que establece que: "La Ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en sus entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio".

Asimismo, el artículo Cuarto Transitorio del mismo Decreto establece que: "**Las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41**".

Todo este andamiaje convencional, constitucional y jurídico tiene como objetivo prioritario garantizar la representación política paritaria de las mujeres en todos los espacios de decisión de la vida pública de México y en el caso específico de nuestro estado, Guerrero, como una forma de revertir el déficit que en la materia ha prevalecido por décadas en los Poderes formales y órganos constitucionales autónomos, como la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG), respecto a las mujeres, grupo que representa más de la mitad de la población de este país.

La presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG) en materia de paridad y lenguaje incluyente y no sexista** busca garantizar en la Ley que norma la estructura orgánica de la Comisión, la integración paritaria de los principales órganos de decisión, sin que ello implique una intromisión a su autonomía; más bien se trata de hacer efectivo el derecho de mujeres y hombres a ocupar cualquier cargo público, de manera progresiva a fin de que el Congreso y la propia CDHEG tomen las medidas necesarias para que progresivamente se logre la paridad en las visitadurías generales, el Consejo Consultivo y los órganos de dirección o equivalentes.

Por su parte, el lenguaje incluyente, no sexista, ni discriminatorio en las leyes que norman el actuar de las instituciones, busca hacer visible la presencia de las mujeres en los cargos y puestos de decisión que los integran, a través del uso del lenguaje de forma igualitaria, sin sesgos, ni generalizaciones masculinas, que terminan por excluir a las mujeres al no nombrarlas.

Es fundamental entender la importancia del lenguaje incluyente y no sexista, es entender que el masculino no es universal ni neutro y que dicha práctica en el lenguaje español, atiende a la "convención social de no dar visibilidad a las mujeres

LA VIOLENCIA POLÍTICA

contra las mujeres es una realidad

Para combatir un problema resulta importante reconocerlo, la **VIOLENCIA POLÍTICA** contra las mujeres es un fenómeno que ha existido siempre, pero que comenzó a visibilizarse y denunciarse hace poco tiempo, hoy en día la violencia continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los **derechos políticos de las mujeres**. El aumento de su participación y representación política ha estado acompañado por un incremento de la violencia en su contra.

La violencia contra la mujer constituye una **violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales**, limitando total o parcialmente en la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, su eliminación es condición indispensable para el desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida.

Implementar estrategias para prevenir y erradicar la violencia es necesario debido al impacto en el desarrollo de las mujeres dentro de la sociedad,

permitiendo así visibilizar las diferentes formas de violencia que se ejerce tanto en los espacios privados, como en los espacios públicos.

La prevención y atención de la violencia contra las mujeres ha sido una realidad en nuestro país y cada vez cobra mayor relevancia, porque se ha reconocido como un problema público y se han realizado acciones como la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objetivo es sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Los derechos político-electorales de la ciudadanía son parte de los derechos humanos de las mujeres. En ese sentido, las instituciones del Estado tienen una serie de obligaciones convencionales y constitucionales derivadas de los tratados internacionales de los que México es parte, así como de la



Constitución y las leyes emanadas de ésta. México forma parte del Sistema Universal de Derechos Humanos de la ONU y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la OEA.

En México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación junto con otras dependencias, elaboraron el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, con el compromiso decidido de garantizar el libre ejercicio de los derechos político-electorales como parte integral de la protección de los derechos humanos de las mujeres, que define esta problemática en los siguientes términos:

“La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público”.

Esta definición considera que la violencia contra las mujeres políticas debe basarse en elementos de género



y desarrollarse en el ejercicio de los derechos político-electorales.

El objetivo de la violencia política contra las mujeres en razón de género es excluirlas de la esfera pública, mantener relaciones jerarquizadas entre mujeres y los varones, para que ellas permanezcan en un lugar subordinado, se busca de forma muy clara desalentarlas en el ejercicio de sus derechos políticos y atentar contra su dignidad. La violencia puede suceder antes de una elección, en el marco del proceso electoral y especialmente en el ejercicio del cargo.

Por todo esto y con el compromiso firme de seguir velando por los derechos humanos de las mujeres he propuesto una a la **Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero** con el objetivo principal de la presente iniciativa es **fortalecer** los **derechos político-electorales de las mujeres**, **visibilizar** las formas de violencia política contra ellas y **promover** un ambiente de respeto entre mujeres y hombres, así como propiciar una mayor participación de las mujeres en la vida pública del estado, libre de cualquier forma de violencia, y armonizar y adecuar el ordenamiento jurídico de nuestro Estado de Guerrero con las Leyes Federales que rigen nuestro país, en este caso, con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual ya contempla este tipo de violencia.

LEYES A FAVOR DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El uso adecuado del lenguaje en términos jurídicos puede facilitar o obstaculizar los procesos para entablar una demanda, en el caso de la violencia de género, el uso adecuado del lenguaje es parte crucial para entablar las demandas y lograr la justicia social para este sector vulnerable de la población.

La Organización de las Naciones Unidas señala que la violencia de género, es aquella que se refiere a los actos dañinos, dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder, basadas en el género, colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia.

El INEGI a través de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), estima que en el Estado de Guerrero el 35.1% de la población de mujeres de 15 años o más, ha experimentado situaciones de violencia en la comunidad a lo largo de la vida.

Asimismo, en los últimos 12 meses, **6 de cada 10 mujeres** señaló que la principal **persona agresora fue un DESCONOCIDO** y 7 de cada 10 que experimentaron violencia en el ámbito comunitario y declararon que **ocurrió en la calle o parque**, por lo cual resulta primordial garantizar normas protectoras al respecto.

El Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 183 define al hostigamiento sexual como “a quien con fines o móviles lascivos asedie **REITERADAMENTE** a otra persona valiéndose de su posición jerárquica o de poder, derivada de sus



relaciones laborales, religiosas, domesticas, o cualquier otra que implique subordinación”

Y al acoso sexual el artículo 185 del mismo ordenamiento, lo define como “a quien con fines móviles o lascivos asedie **REITERADAMENTE** a otra persona con la que no exista relación de subordinación”

De lo anterior, se desprende que tanto el hostigamiento sexual, como el acoso sexual, ocurre cuando una persona, con fines o móviles lascivos, asedie de manera **REITERADA** a otra persona; la diferencia es que en el hostigamiento dicha conducta la realiza una persona valiéndose de su posición jerárquica, en ambos casos la tipificación del delito establece que dicha conducta debe de ser **REITERADA**, es decir, dicho acoso debe ocurrir varias veces, de lo contrario no se acreditaría el delito.

En la práctica, la problemática para acreditar la reiteración de la conducta tipificada en el Código Penal Estatal, resulta sumamente complicado, pues es la

víctima la que tiene que acreditar que la conducta fue de manera reiterada por parte del acosador, por lo que en su gran mayoría no se denuncian.

Es por ello que he propuesto ante el pleno del H. congreso del Estado de Guerrero, con el compromiso de legislar a efecto de facilitar que las víctimas tengan acceso a una **justicia integral, disminuyendo las excesivas cargas probatorias al momento de acreditar la reiteración de la conducta**, a través de la reforma a los artículos 183 y 185 del Código Penal del Estado, a fin de eliminar la palabra **“REITERADA”** del texto legal, pues este tipo de conductas no deben seguir invisibilizadas, ni mucho menos esperar a que sea reiterada para encuadrar en un hecho delictivo, pues basta que se manifiesten por una sola ocasión para que se afecte la integridad personal de las mujeres.

Es nuestro deber también, respecto al acoso sexual que se manifiesta en espacios públicos o de acceso público, coloquialmente conocido como el acoso callejero; dicha conducta constituye un tipo de violencia que se encuentra normalizado.



El hostigamiento sexual, el acoso sexual y el acoso sexual callejero no deben ser normalizados



Iniciativa
Spotlight

Comisión de Derechos Humanos
del Congreso del Estado

Presenté una iniciativa

de reformas, adiciones y derogaciones a

5 ORDENAMIENTOS
jurídicos del estado en
materia de violencia sexual

con el fin de armonizarlos con los
estándares internacionales,
en el marco de la iniciativa Spotlight



Fortalezcamos las leyes
locales en materia de
prevención y erradicación
de los diferentes tipos de
violencia contra mujeres
y niñas.

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

ES UN DELITO QUE DEBERÍA SEGUIRSE DE OFICIO

La violencia sexual es el segundo tipo de violencia que más se ejerce contra las mujeres menores de edad y adultas, antecedido por la violencia psicológica con 51.6%.

En Guerrero, la violencia sexual es el tipo de violencia que más se ha incrementado en los últimos años, al pasar del 27 %, según la ENDIREH 2016 al 40. 9%, de acuerdo a la misma encuesta, pero del año 2021.





Comisión de Derechos Humanos
del Congreso del Estado



Se plantea integrar como parte de las **medidas de prevención** el diseño de políticas públicas estatales y municipales, medidas de identificación y prevención de la violencia sexual en el **ámbito social**, comunitario, situacional y psicosocial.

Así como establecer que la prevención de **la violencia contra la mujer** sea un elemento explícito en la **planificación urbana y rural**.

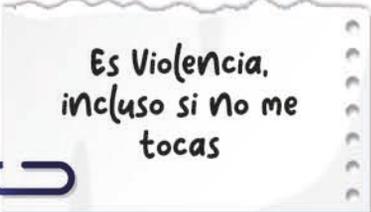
En armonía con lo que establece la Ley General de Víctimas.

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

Nuestro Derecho a vivir una **VIDA LIBRE DE VIOLENCIA** está

consagrado en diversos instrumentos internacionales y nacionales, así como en nuestra legislación nacional y local.

Que si bien la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belén do Pará), establece, en su artículo 1º, que “debe entenderse por **violencia contra la mujer** cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause **muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico** a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), también reconoce en su jurisprudencia que “la violencia sexual se configura con acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una mujer **sin su consentimiento**, que además de comprender la invasión física del cuerpo humano, **pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno**”.



Es Violencia,
incluso si no me
tocas

Pese a los avances que se presentan entorno al reconocimiento y sanción alrededor de la violencia contra la mujer el camino es aún largo por recorrer, las instituciones del Estado mexicano, entre los que se incluyen los Congresos federal y locales, han concretado diversas acciones legislativas por atender los compromisos internacionales asumidos ante los organismos multilaterales.

En Guerrero la violencia se ha incrementado durante los últimos años, por lo que la **LXIII legislatura** del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, firmó el pasado 6 de septiembre de 2022, un Memorándum de entendimiento con **ONU MUJERES**, en el marco de la **INICIATIVA DE SPOTLIGHT** para fortalecer las leyes locales en materia de prevención y erradicación de los diferentes tipos de violencia, incluida la violencia sexual, que se ejerce contra mujeres y las niñas.



Iniciativa
Spotlight

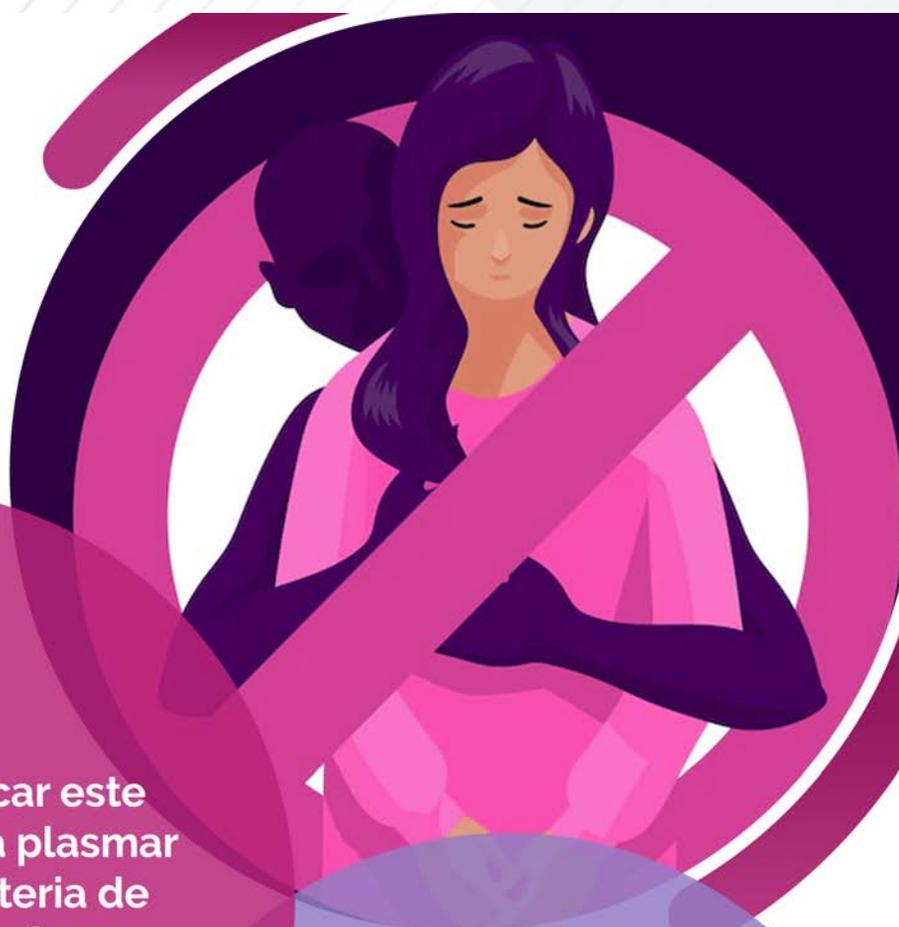


Por lo que he propuesto una Inicitiva para reformar las leyes: **Ley número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar** para que se reconozca el hostigamiento y acoso sexual, el entorno escolar y este se siga de oficio durante la investigación del delito cuando se trate de niñas, niños y adolescentes, así como para introducir entre otros reformas agravantes cuando la violencia sexual se ejerza en un medio de transporte público o privado o las víctimas pertenezcan a grupos que requieran especial protección.



Iniciativa
Spotlight

Comisión de Derechos Humanos
del Congreso del Estado



Es importante modificar este
paquete integral para plasmar
las agravantes en materia de
violencia sexual cuando se
ejerza en un medio de
transporte público o privado.

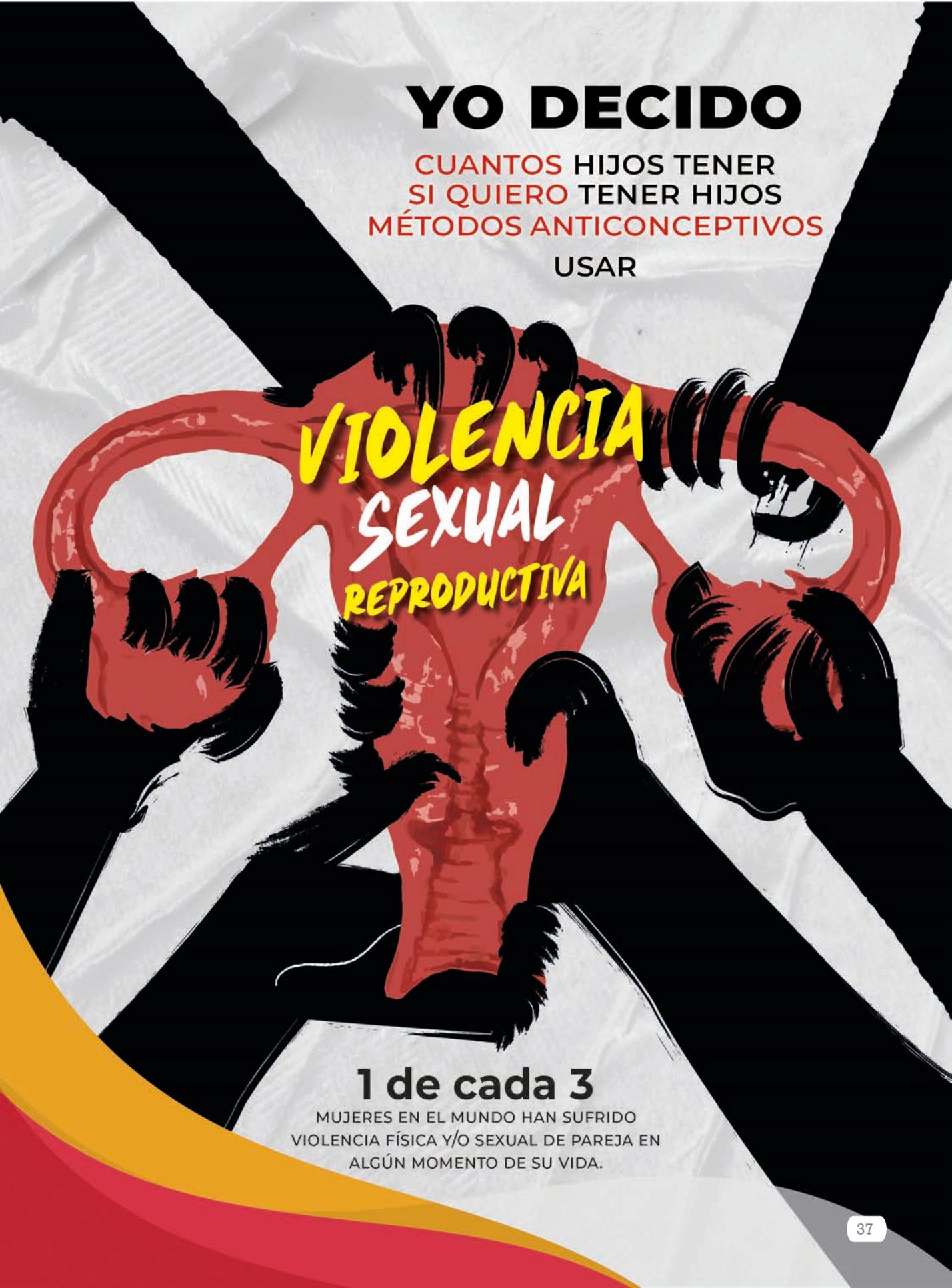
Además de reconocer como
ámbito de ocurrencia el
hostigamiento y acoso sexual
en el entorno escolar, y
establecer la oficiosidad en la
investigación del delito cuando
se trate de niñas, niños y
adolescentes.

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

YO DECIDO

CUANTOS HIJOS TENER
SI QUIERO TENER HIJOS
MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

USAR



**VIOLENCIA
SEXUAL
REPRODUCTIVA**

1 de cada 3

MUJERES EN EL MUNDO HAN SUFRIDO
VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL DE PAREJA EN
ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA.

Una iniciativa para tipificar la

VIOLENCIA REPRODUCTIVA

Y así garantizar la libertad de las mujeres para decidir si tienen hijos o no, la cantidad y el espaciamiento entre ellos, el tipo de familia que quieren formar y conocer los métodos anticonceptivos.

Existe una clara conexión entre la violencia reproductiva, la violencia doméstica y los resultados adversos en la salud reproductiva. La **VIOLENCIA REPRODUCTIVA** son todas las acciones u omisiones que limitan o vulneran el derecho de las mujeres a **decidir libre** y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de las hijas e hijos, **acceso a métodos anticonceptivos** de su elección y acceso a una maternidad elegida y segura.

La violencia reproductiva puede presentarse en diferentes formas:

- X** Prohibir el uso o destruir los métodos anticonceptivos como las píldoras, los dispositivos intrauterinos (DIU), los anillos hormonales y los parches;
- X** Retirar el preservativo durante las relaciones sexuales sin que se entere la pareja;
- X** Presión de embarazo: Que es cuando una persona presiona a su pareja a: "embarazarse cuando no quiere embarazarse"; o "terminar un embarazo cuando quiere continuarlo" y
- X** Limitar el acceso a las citas médicas relacionadas con la salud reproductiva.



Existe una clara conexión entre la violencia reproductiva, la violencia doméstica y los **resultados adversos** en la salud reproductiva.

Las violaciones de los derechos reproductivos de las mujeres suelen deberse a creencias y valores sociales profundamente arraigados en relación con la sexualidad de las mujeres.

Al tipificarse este tipo de violencia se contribuye a que las guerrerenses vivan una vida en la que puedan decidir libremente sobre si quieren tener hijos, cuantos quieren tener y la forma en que pueden cuidar su salud sexual.

**PONGAMOS UN
ALTO
A LA VIOLENCIA REPRODUCTIVA**

UNA LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA **TORTURA**



La Tortura constituye una de las violaciones más graves en materia de derechos humanos

LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES, define a la tortura como:

"todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia".



En México y en general en toda Latinoamérica, estas prácticas son una conducta reiterada que han sido utilizada para intimidar, castigar o coaccionar a las personas con la intervención de algún agente del estado, para causar dolor, daño físico o psicológico, miedo, angustia deliberada, sometiéndola a tratos vejatorios y degradantes, de tal forma para lograr un fin determinado. Al respecto, el su artículo 2.1 la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, instrumento vinculatorio para el Estado mexicano, establece la obligación de "tomar medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción".

En cumplimiento a lo anterior, en el 2017, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión



aprobó la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles e Inhumanos o Degradantes, que entre otras cosas establece de manera expresa la prohibición absoluta de la tortura; homologa en todo el país los tipos penales de tortura y malos tratos.

Con la presente iniciativa se pretende cumplir a un 100% con las directrices marcadas por la CNDHLa imprescriptibilidad del delito de tortura

La prohibición de entrega, extradición, expulsión, deportación o devolución a otro Estado a cualquier persona, cuando haya razones fundadas para suponer que estaría en peligro de ser sometida a actos de tortura, La práctica del dictamen médico-psicológico por peritos especializados en materia de género.

La integración, como medio de prueba, del dictamen médico psicológico basado en el Protocolo de Estambul.

La creación de una Fiscalía Especial con plena autonomía técnica y operativa para el conocimiento, investigación y persecución de delitos por previstos en la ley.

Para así contribuir a la erradicación de la tortura, que representa una de las violaciones más graves en materia de derechos humanos.

8 de marzo Día Internacional de la Mujer

**“POR UN MUNDO DIGITAL
INCLUSIVO: INNOVACIÓN Y
TECNOLOGÍA PARA LA IGUALDAD
DE GÉNERO”,**

En la conmemoración del **Día Internacional de la Mujer** y bajo la consigna de las Naciones Unidas de hacer de este **8 DE MARZO**, un movimiento que abone **“Por un mundo digital inclusivo: innovación y tecnología para la igualdad de género”**, es impertativo reflexionar sobre la **BRECHA DIGITAL Y EL REZAGO** que Guerrero tiene en materia de nuevas tecnologías (TIC's).

De acuerdo al INEGI y datos de su Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), **Guerrero es una de las tres entidades federativas del país, con mayor rezago tecnológico**, antecedido por Chiapas y Oaxaca, los tres estados con 40% menos que la media nacional de conectividad, que

se sitúa en 76% por ciento.

Pero estos porcentajes son mucho menores en municipios como **Alcozauca, Atlixnac, Cochoapa El Grande y José Joaquín de Herrera** en donde solo el 3.02% de los hogares cuentan con Internet, el acceso al equipo de cómputo no supera el 4% y la telefonía móvil apenas se ubica en 16.1%, según un estudio denominado **“La BRECHA DIGITAL como factor de vulnerabilidad y exclusión social en el Estado Guerrero.**



Aunado a lo anterior, la brecha digital entre hombres y mujeres es de casi 2%, lo que representa para nosotras, aún menos conectividad.

En este contexto he hecho un exhorto respetuoso, pero enérgico para redoblar los esfuerzos institucionales que **garanticen Internet para todas las personas**, pero en especial para las mujeres y niñas de la Montaña de Guerrero, para que ejerzan su derecho al uso y disfrute del Internet, como un derecho constitucional e instrumental, en la medida que el acceso al Internet y a las nuevas tecnologías, facilita su derecho a estar informadas y a la libertad de expresión.

Para ello, es necesario tener la infraestructura digital que haga posible este derecho, este es el primer paso; pero este debe acompañarse de la alfabetización digital de quienes menos tienen, como una forma de garantizar que las nuevas tecnologías sean útiles y se empleen

estratégicamente para combatir a la pobreza y el rezago social.

Tener el servicio no basta, se requiere que mujeres, niñas, niños y adolescentes pobres accedan sin un costo, que cuenten con equipos inteligentes y que sepan cómo usarlos, a fin de que estos dispositivos sirvan como medio para gestionar sus demandas y atender sus necesidades.

Se trata de quienes habiten en los municipios con mayor rezago, sepan cómo utilizar las tecnologías para su desarrollo, pero también para su acción social.

Que puedan identificar y analizar la información, la utilización de plataformas para el trabajo comunitario, la utilización de programas y mecanismos para la educación, para el campo, para la salud, en fin, para el ejercicio de ser mujer.

Por la igualdad de oportunidades para las niñas y mujeres de la montaña de Guerrero



Por un acceso digno y seguro a la Lactancia Materna en los espacios laborales

La incorporación cada vez mayor de la mujer en el ámbito laboral ha traído como consecuencia grandes cambios en las políticas públicas, así como en la organización de las familias, tanto hombres como mujeres tenemos la capacidad de afrontar cualquier reto por muy difícil que parezca, pero no debemos olvidar, que el único rol que no puede ser compartido entre mujeres y hombres, es el ser madre.

A pesar de que las mujeres tenemos cada vez más presencia en la actividad económica, política y social, existen factores tanto biológicos como culturales que condicionan el ingreso y la permanencia en un empleo. Uno de esos factores es la maternidad.

"Puede que la lactancia no sea la mejor opción para todas (las madres, pero es la mejor opción para todos los bebés"



Con determinación y firmeza, las mujeres hemos obtenido importantes logros, hemos demostrado que estamos preparadas y tenemos la capacidad suficiente para hacernos cargo de los problemas más desafiantes, para muestra de ello, hoy podemos decir con orgullo, que tenemos como Gobernadora a una mujer, la primera en gobernar nuestro Estado.

En la práctica observamos que en el caso de las madres trabajadoras que han decidido alimentar a sus hijas o hijos con leche materna, se ven obligadas a realizarlo en lugares del centro de trabajo que no reúnen las condiciones de higiene apropiadas para la extracción y conservación de la leche materna, como son los baños, almacenes u oficinas y estas situaciones desalientan a las trabajadoras con hijos en edad de lactar,

inclinándose finalmente por darles alimentos comercializados o presentados como sustituto parcial o total, los cuales jamás podrán igualar las propiedades de la leche materna y que en muchos casos afectan directamente la salud de las y los lactantes.

Es por ello que una de las acciones fundamentales para la protección de la lactancia de las mujeres trabajadoras, es el **ESTABLECIMIENTO DE SALAS DE LACTANCIA** que permitan combinar de una manera adecuada la lactancia y el trabajo de una forma práctica y satisfactoria.

Entendiendo como salas de lactancia, a los **espacios en el centro de trabajo** donde las madres pueden **amamantar o extraer su leche, almacenarla adecuadamente** y al término de su jornada laboral llevarla a casa para alimentar a su hija o hijo.

El establecimiento de una sala de lactancia genera entornos laborales protectores de la salud e igualitarios, ya que provee a las trabajadoras en periodo de lactancia, un espacio cálido, higiénico y adecuado que les permita **continuar con la lactancia materna, sin descuidar sus actividades productivas.**

Ser trabajadora no implica renunciar al disfrute de los hijos y la familia.



Por niñas y niños
sanos y felices

SÍ a la

**Lactancia
Materna**



La incorporación cada vez mayor de la mujer en el ámbito laboral, político y social, ha traído como consecuencia grandes cambios en las políticas públicas, así como en la organización de las familias, queda demostrado que tanto hombres como mujeres tienen la capacidad de afrontar cualquier reto, pero no debemos pasar por alto, que el único rol que no puede ser compartido entre mujeres y hombres, es la

MATERNIDAD

Reconocer los desafíos que plantea la maternidad para las mujeres trabajadoras y los beneficios de la lactancia materna, debería ser parte de cualquier política laboral con enfoque de género.



Dar pecho a un bebé es el acto de **AMOR** más puro que pueda existir, es amor convertido en alimento. La **LACTANCIA MATERNA** puede resultar exigente, desafiante y agotadora para las madres. Aun así, el amor por un hijo otorga la fuerza y la valentía para sobreponerse a las dificultades que se presenten. Por ello es nuestra responsabilidad legislar a su favor.

Es necesario implementar **SALAS DE LACTANCIA**, en donde las madres trabajadoras y lactantes tengan un espacio privado, cómodo e higiénico para que puedan **AMAMANTAR** a sus bebés, así como tener las condiciones necesarias para la extracción y el almacenamiento de su leche durante las horas de trabajo y al término de su jornada laboral puedan llevarla a casa para alimentar a su hija o hijo.

La presente iniciativa tiene como objetivo la promulgación de la Ley para la **PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN** de la **LACTANCIA MATERNA** del Estado de **GUERRERO**, ya que la lactancia materna es parte de los derechos fundamentales de las madres.

Con la puesta en marcha de esta iniciativa se estaría respetando, protegiendo, promoviendo y apoyando este derecho para que las mujeres como titulares del mismo, estén habilitadas para ejercerlo plenamente, eliminando los obstáculos que pudieren existir, ya que factores como la alimentación materna y el tiempo de duración de la lactancia materna, pueden impactar en la salud en etapa adulta.



La presente iniciativa tiene como objetivo la promulgación de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Guerrero, la cual se compone de 32 artículos distribuidos en seis Capítulos, cuya finalidad es establecer a

la **LACTANCIA** como un derecho fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de las niñas, niños y mujeres

garantizando los derechos de las madres a practicar la lactancia en cualquier lugar o espacio público, incluido su centro de trabajo, en las mejores condiciones, asimismo a recibir educación e información oportuna, veraz y comprensible sobre los beneficios de la lactancia materna.

LOS TOPES EXCESIVOS E IRREGULARES

REPRESENTAN UN GRAVE PROBLEMA DE
SEGURIDAD VIAL EN EL PAÍS



México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en accidentes de tránsito y el tercero en América Latina, siendo la **principal causa de mortalidad en niños entre 5 y 9 años de edad y la segunda causa de orfandad.**

El objetivo principal de la seguridad vial es prevenir **accidentes y fatalidades**, un accidente tiene consecuencias y afectan no solo a quien lo padece, sino a sus familiares, su entorno laboral y social, lo anterior derivado del tratamiento, rehabilitación y gastos económicos, asimismo implica un costo para los sistemas de salud, según la magnitud de las lesiones, afectado a su vez a la economía de un país.

En México, a través de políticas públicas, el Gobierno federal realiza estrategias prioritarias para mejorar la seguridad vial en la Red Carretera Federal y para ello diseña programas preventivos para incrementar la seguridad vial, sin embargo, a pesar de las medidas de seguridad que se han implementado, la cifra de personas que fallece cada año en accidentes viales sigue siendo sumamente elevada. Una de las medidas de seguridad implementadas es la construcción de **topes y/o reductores de velocidad** en las vías federales, según el artículo 14 del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal.



Los topes y/o reductores de velocidad han demostrado ser muy efectivos para disminuir la velocidad de vehículos que transitan en las vialidades, sin embargo,

en algunas ocasiones lejos de ayudar, termina siendo más **PELIGROSOS** debido a la **POCA REGULACIÓN PARA SU COLOCACIÓN**,

pues las personas toman la decisión de improvisar un tope sin permiso de la autoridad, a base de concreto, hormigón o algún otro material, sin seguir algún tipo de lineamiento para su construcción, construyéndolos además en **LUGARES POCO VISIBLES, SIN SEÑALIZACIÓN Y HACIÉNDOLOS DE GRAN TAMAÑO**, los cuales resultan sumamente **PELIGROSOS** y muchas veces ocasionan accidentes o daños en los frenos, rotulas, suspensiones y terminales de dirección de los vehículos automotores afectando la economía de los usuarios.

Nos encontramos ante el conflicto de que no existe una regulación clara de los estándares técnicos sobre el diseño, material, medidas, construcción o instalación, lo que provoca que se coloquen en una misma zona, que los construyan de distintos tamaños y diseños en perjuicio del cumplimiento efectivo de su objetivo principal.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, conforme al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la dependencia del Ejecutivo Federal a la que le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre de acuerdo a las necesidades del país.

Por ello la finalidad del presente punto de acuerdo, es que la Secretaría realice investigaciones y monitoreo correspondiente a través de sus áreas destinadas para tal efecto, para establecer una **CLASIFICACIÓN A NIVEL ESTATAL**, además de **EVALUAR, SUPERVISAR Y REGULAR** la pertinencia de los topes y/o reductores de velocidad ubicados en las vías federales que atraviesan nuestra entidad y **RETIRAR** los mismos cuando no cumplan con los criterios establecidos para su construcción, contribuyendo a un medio ambiente más sano y a una movilidad en beneficio de las y los guerrerenses.





2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



PARTICIPACIÓN *en las Sesiones*



2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023



Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



Sesión solemne del 13 de septiembre del 2022 para conmemorar el CCIV ANIVERSARIO del Primero Congreso de Anahuac.

2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023



Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



Sesión Solemne celebrada el 26 de octubre celebrada en Ixcateopan con motivo del LXXIII aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc"

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023



Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023





2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023

Leticia
MOSSE
DIPUTADA LOCAL

Como representante de la representación parlamentaria del PT participé en las comparecencias para el análisis y la glosa del Primer Informe de la Gobernadora del Estado, la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda.

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



CLXIX ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE AYUTLA

Ayutla de los Libres, Guerrero; 1° de marzo de 2023

Sesión pública y solemne en conmemoración del 169 aniversario de la promulgación del "Plan de Ayutla".

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023



Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023



Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



TRABAJO EN *Comisiones*



TRABAJO EN COMISIONES

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS

Las comisiones legislativas son órganos colegiados de trabajo que se integran de manera plural para analizar legal y técnicamente, la viabilidad de las iniciativas de Ley, acuerdos parlamentarios, decretos o exhortos que en ejercicio de su facultad constitucional y legal presentan las y los diputados.

A través de dictámenes y acuerdos, las comisiones expresan sus argumentos sobre la procedencia o no de los documentos que conocen. Este modelo permite al Congreso del estado cumplir con sus facultades legislativas y de control sobre los otros dos Poderes formales: el Ejecutivo y el Judicial; así como sobre los organismos constitucionales autónomos y los gobiernos municipales.

1

PRESIDENTA

Comisión Ordinaria de
Derechos Humanos



SECRETARIA

Comisión Ordinaria de Asuntos
Indígenas y Afromexicanos

2

3

VOCAL

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Comisión para la Igualdad de Género
Comisión de Salud



En cumplimiento a lo anterior, con fecha 20 de octubre de 2021, el Pleno integró durante el primer año de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, las Comisiones y comités, incluida la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, la cual durante el 2º años de Ejercicio constitucional, realizó seis sesiones ordinarias y tres más en comisiones unidas con Asuntos Indígenas y Afromexicanos; Educación, Ciencia y Tecnología, y Asuntos Indígenas y Afromexicanos y Seguridad Pública, en los términos que a continuación se precisan:

SESIONES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS

TIPO DE SESIÓN	FECHA	TEMAS RELEVANTES
2º AÑO DE EJECICIO CONSTITUCIONAL		
1ª Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y Afromexicanos	07-09-2022	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo económico de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. Congreso del Estado de Guerrero por el que se toma conocimiento del oficio 486/2021, de la CNDH y se desecha por incompetencia de esta Comisión para investigar presuntas violaciones a los derechos humanos, en la creación del municipio de San Nicolás. Acuerdo económico de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. Congreso del estado de Guerrero por el que se toma conocimiento de la Recomendación General 045/2021 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos respecto a las personas indígenas sujetas a un procedimiento a ser asistidas por intérpretes, traductoras y defensoras que tengan conocimiento de su lengua y se deja sin materia la recomendación dirigida al Congreso del estado de Guerrero.

2ª Sesión Ordinaria	10-10-2022	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de los informes de autoridades responsables de incumplimiento o no aceptación de diversas recomendaciones y, en su caso, la conformación de un calendario de posibles comparecencias.• Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario mediante el cual se exhorta a los niveles de gobierno del Estado para la creación de áreas específicas de atención a la poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI+) que integran la comunidad de la diversidad sexual en el estado de Guerrero
3ª Sesión Ordinaria	11-01-2023	<ul style="list-style-type: none">• Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos del H. Congreso del estado de Guerrero por el que se deja sin materia las vistas de las recomendaciones 033/2016, 013/2018, 009/2021, 061/2021 y 077/2021 de la CDHEG a este Soberanía, por cambiar su estatus de no aceptadas a aceptadas o tratarse de expedientes concluidos por el órgano garante.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se concluye el Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos en relación a las recomendaciones 011/2017, 063/2017, 083/2017, 009/2019, 019/2019, 025/2017, 013/2018, 061/2018 y 038/2018 de la CDHEG, en virtud de que la CDHEG informó a esta Comisión que dará seguimiento al cumplimiento de las mismas y se ha pronunciado por la no comparecencia de las autoridades responsables.
- Determinar la ruta de trabajo para la Dictaminación de la Iniciativa de Ley en materia de Desaparición de Personas del estado de Guerrero, ante la petición de los colectivos de familiares desaparecidos de abrirla a Parlamento Abierto y de que la Comisión sostenga una reunión con dichos colectivos. (Turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/0427/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0673/2022, respectivamente).

1ª Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Educación, Ciencia y Tecnología.

11-01-2023

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Educación, Ciencia y Tecnología del H. Congreso del estado de Guerrero por el que se deja sin materia la vista a esta Soberanía por la no aceptación de la recomendación de la CDHEG 055/2021, dirigida a la Secretaría de Educación Guerrero, en virtud de que el órgano garante dio por concluido dicho expediente.

4ª Sesión Ordinaria

25-02-2023

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG) en materia de paridad.
- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Derechos Humanos por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones y el nombre de la Ley Número 439 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el estado de Guerrero para quedar como Ley Número 439 para Prevenir, **Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Guerrero**, en armonía con la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

5ª Sesión Ordinaria

26-04-2023

Análisis, discusión y aprobación en su caso de la Iniciativa de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG) en materia de paridad y lenguaje incluyente y no sexista.

Acuerdo Económico de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos para la descarga de los turnos: LXIII/1ER/SSP/DPL/0787/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0673/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0199/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0956/2023 LXIII/2DO/SSP/DPL/1089/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1252/2023 y LXIII/2DO/SSP/DPL/1253/2023 por considerar que han quedado sin materia o han sido oportunamente atendidos.

6ª Sesión Ordinaria

31-05-2023

Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen en sentido positivo por el que se acumulan la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG) en materia de paridad (Dip. Beatriz Mojica Morga) y la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero en materia de paridad y lenguaje incluyente y no sexista (Comisión Ordinaria de Derechos Humanos), para quedar como **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero en materia de paridad y lenguaje incluyente y no sexista.**

- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Iniciativa con proyecto de Decreto de la Comisión de Derechos Humanos** por la que se reforman, adicionan y derogan de forma integral diversas disposiciones en materia de violencia sexual del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero, en el marco de la Iniciativa Spotlight y en armonía con los estándares internacionales en la materia.

7ª Sesión Ordinaria

30-08-2023

Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Acuerdo económico de la Comisión de Derechos Humanos para la descarga de los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1517/2022 (Armonización de la ley local en materia de prevención de la tortura) y LXIII/1ER/SSP/DPL/1542/2022 (DESCA para Embriones) por considerar que han sido oportunamente atendidos o que no tienen materia.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por económico de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos deja sin materia las vistas a esta Soberanía de las recomendaciones de la CDHEG 055/2012, 033/2014, 065/2015, 087/2015, 096/2015, 050/2016, 063/2016, 068/2016, 070/2017 y 042/2018, dirigidas todas a la Secretaría de Salud de Guerrero; 030/2018, 038/2018, 052/2019, 020/2021, 026/2021 y 028/2021, de la Secretaría de Educación Guerrero; 030/2018 y 002/2021 de la Secretaría de Finanzas; 008/2017, 030/2018 y 006/2021, de la Fiscalía General del Estado; 018/2018 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chilpancingo y Colegio de Bachilleres del Estado; 040/2019 del Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort; 041/2014 del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; 047/2014, 020/2016, 029/2016, 041/2016, 030/2018, 038/2018 y 047/2019, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y 030/2018 y 038/2018, dirigidas al Ayuntamiento de Acapulco, luego de que el órgano garante, mediante oficio número 203/2023, de fecha 9 de marzo de 2023, dirigido a la Presidencia de esta Comisión, se pronunció por la no comparecencia de las autoridades responsables, "dada la voluntad manifiesta de las mismas para proseguir el trámite de cumplimiento de las mismas".

		<ul style="list-style-type: none">• Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Antonio Helguera Jiménez.
<p>1ª Sesión de Comisiones Unidas Asuntos Indígenas y Afromexicanos, Derechos Humanos y Seguridad Pública.</p>	<p>11-08-2023</p>	<p>Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo económico de descarga RELATIVO AL del Oficio signado por la Licenciada Rosalba María del Carmen Zárate Quintana, Titular de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que solicita a este Órgano Legislativo remitir las Constancias que acrediten el cumplimiento de las Recomendaciones Específicas Primera, Segunda y Tercera, así como también la formula de manera general que son la primera y segunda del caso Iguala.</p>

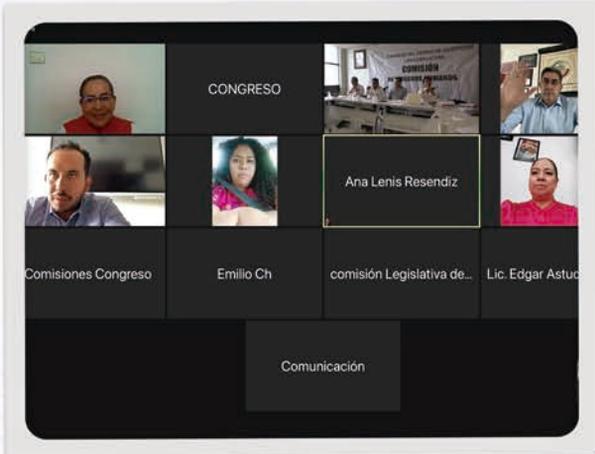
1^a Sesión de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Justicia.

30-08-2023

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo económico de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Justicia del H. Congreso del estado de Guerrero por el que se toma conocimiento del Pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes a favor de las mujeres en prisión preventiva o sentenciadas que se encuentren internas en los centros penitenciarios del país por la comisión de delitos relacionados con la interrupción de su embarazo, a la luz de la sentencia emitida por la SCJN.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo económico de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Justicia del H. Congreso del estado de Guerrero por el que se toma conocimiento del Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la normatividad local en materia de Tortura con apego a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y se solicita su descarga.

SESIONES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS







DICTÁMENES E INICIATIVAS

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS

Durante el periodo que se informa, la Comisión legislativa de Derechos Humanos emitió dos dictámenes relacionados con la incorporación del principio de paridad en la estructura orgánica de la CDHEG y la ampliación de requisitos legales para quienes aspiren a la titularidad del órgano garante y las visitadurías que lo conforman, relacionado con la honorabilidad de las personas postulantes y la fijación de plazos y términos para que la Presidencia de la Comisión informe a esta Soberanía, la respuesta de las autoridades que no acepten o incumplan las recomendaciones que emite, a fin de que puedan comparecer para fundar y motivar sus razones.

Todas incorporando un lenguaje incluyente y no sexista, cuyos términos se precisan en el cuadro siguiente:

1

PRESIDENTA
Comisión Ordinaria de
Derechos Humanos



NOMBRE DEL DICTAMEN	FECHA DE APROBACIÓN	STATUS
<p>Dictamen de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos relativo a la Proposición con punto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta a los niveles de gobierno en el estado para la creación de áreas específicas de atención a las poblaciones lésbico, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexuales (LGBTTTI+) que integran la comunidad de la diversidad sexual en el estado de Guerrero.</p>	<p>10-10-2022</p>	<p>Aprobado por el pleno con fecha 27-10-2022.</p>
<p>Dictamen en sentido positivo que acumula la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que la que se reforman diversas disposiciones de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero en materia de paridad y la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero en materia de paridad y lenguaje incluyente y no sexista.</p>	<p>31-05-2023</p>	<p>Enviado a la Mesa Directiva para su presentación al Pleno.</p>
<p>Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Antonio Helguera Jiménez.</p>	<p>30-08-2023</p>	<p>Pendiente de envío a la Mesa Directiva para su presentación al Pleno.</p>

Asimismo presentó tres iniciativas relacionadas con diversas disposiciones de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la armonización de la ley local en materia de prevención y atención de la tortura y un paquete de reformas integral en materia de violencia sexual contra mujeres y niñas.

INICIATIVAS PRESENTADAS

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE EL PLENO	STATUS
Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero en materia de paridad y lenguaje incluyente y no sexista"	18-05-2023	Dictaminada por la Comisión de Derechos Humanos con fecha 31 de mayo de 2023. Pendiente de presentación al pleno.
Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Gurrero, Numero 439, para quedar como Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Guerrero, Numero 439, en armonía con la Ley General de la Materia.	30-05-2023	Para Dictamen de las comisiones unidas de Justicia y Derechos Humanos.
Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan de forma integral diversas disposiciones en materia de violencia sexual del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499; la Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, en el marco de la Iniciativa Spotlight y en armonía con los estándares internacionales en la materia	28-06-2023	Para Dictamen de las comisiones unidas de Justicia y Derechos Humanos.

Reuniones de trabajo con autoridades, colectivos y organismos multilaterales

Durante el periodo que se informa se realizaron siete reuniones de trabajo con autoridades de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, (CDHEG), la administración pública del estado y representantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas en los términos que a continuación se precisan:

FECHA	REUNIÓN	OBJETIVO	PARTICIPANTES
2º AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL			
28-11-2022	Reunión de trabajo con personal de la Secretaría Técnica de la CDHEG y personal técnico y de asesoría de la Comisión.	Establecer una ruta de cumplimiento a las recomendaciones de la CDHEG dirigidas al Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort.	Mtro. Francisco Javier Luna Alarcón, Secretario Ejecutivo de la CDHEG y personal técnico y de asesoría de la Comisión.
22-02-2023	Reunión de la Presidenta de la Comisión, Dip. Leticia Mosso Hernández y personal de la Secretaría Técnica, con representantes de colectivos de personas desaparecidas.	Atender la solicitud de audiencia	Dip. Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión; Mtro. Román Jaimes Contreras, 3er Visitador General de la CDHEG y personal de la Secretaría Técnica de la Comisión.
17-03-2023	Reunión de trabajo de representantes de los colectivos de personas desaparecidas, la presidencia de la Junta de Coordinación Política y de la Secretaría General de Gobierno.	Analizar la petición de colectivos de familiares de personas desaparecidas para dictaminar la Iniciativa de ley en materia de Desaparición de Personas del estado de Guerrero, en el marco de un parlamento abierto	Presidenta de la JUCOPO, Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Dip. Leticia Mosso y personal técnico y de asesoría de la Comisión.

<p>21-04-2023</p>	<p>Reunión Técnica de trabajo entre personal técnico y de asesoría de la JUCOPO, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y representantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas.</p>	<p>Establecer un calendario de actividades, para la dictaminación de la Iniciativa de Ley en materia de Desaparición de personas del Estado de Guerrero.</p>	<p>Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios; Dr. Arturo Pacheco Bedolla, Secretario Técnico de la JUCOPO y personal técnico y de asesoría de la Comisión.</p>
<p>06-06-2023</p>	<p>1ª Mesa Técnica de Trabajo con autoridades y representantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas.</p>	<p>El proceso de identificación humana en México, modelos de actuación.</p>	<p>Representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comité Internacional de la Cruz Roja, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Finanzas y Administración, Servicio Médico Forense, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y personal técnico y de asesoría de las y los diputados de la Comisión</p>

10-08-2023	2ª Mesa Técnica de Trabajo con autoridades y representantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas.	La reglamentación del proceso de identificación humana, en la Iniciativa en materia de Desaparición de Personas.	
29-08-2023	3ª Mesa Técnica de Trabajo con autoridades y representantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas.	Definir la pertenencia del Centro Estatal de Identificación humana, como parte del proceso de dictaminación de la Iniciativa en materia de Desaparición de Personas.	

Otros temas relevantes

Adicionalmente, la Presidencia de la Comisión legislativa de Derechos Humanos rindió 2 informes justificados respecto a los amparos 403/2021 y 626/2022, y un recurso de revisión interpuesto ante el ITAEGRO, relativas a las vistas de las recomendaciones 057/2017 y 061/2018 de la CDHEG a esta Soberanía; así también contestó dos solicitudes de información.

REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO CON COLECTIVOS CON REPRESENTANTES DE COLECTIVOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.



REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO CON COLECTIVOS CON REPRESENTANTES DE COLECTIVOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.



REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO CON COLECTIVOS CON REPRESENTANTES DE COLECTIVOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.



PARTICIPACIÓN EN OTRAS COMISIONES

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS

Adicionalmente y como Secretaria de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y vocal de las comisiones de Salud, Presupuesto y Cuenta Pública y para la Igualdad de Género, participé en las diversas sesiones de trabajo, en la que se analizaron temas de trascendencia para grupos en situación de vulnerabilidad, tales como pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes; mujeres y trabajadores.

Además de participar en la dictaminación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020 y el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2023.



SECRETARIA
Comisión Ordinaria de Asuntos
Indígenas y Afromexicanos

2

3

VOCAL
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Comisión para la Igualdad de Género
Comisión de Salud



COMISIÓN	TIPO DE SESIÓN	TERMAS RELEVANTES
<p>Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas</p>	<p>Tres sesiones ordinarias (1 de manera virtual)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo para que a la brevedad se lleve a cabo un proceso de armonización legislativa que reconozca los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas en sus constituciones locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema jurídico. • Iniciativa de Ley Para la Creación del Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero.

**COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS**



COMISIÓN	TIPO DE SESIÓN	TERMAS RELEVANTES
<p>Salud</p>	<p>Cinco sesiones ordinarias</p>	<ul style="list-style-type: none">Proposición con puntos de acuerdo, en el que se Exhorta con pleno respeto al Estado de Derecho y a la división de Poderes, tanto de autoridades federales como estatales a retirar las vacunas de COVID-19.

COMISIÓN	TERMAS RELEVANTES
<p>Salud</p>	<ul style="list-style-type: none">Proposición con punto de Acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del estado de Guerrero, para que dentro de sus atribuciones instrumenten, campañas para concientizar y redoblar esfuerzos para la prevención, detección, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama, con atención especial a las regiones marginadas del estado. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

COMISIÓN DE SALUD



COMISIÓN	TIPO DE SESIÓN	TERMAS RELEVANTES
<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una sesión ordinaria • Dos sesiones de comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, Discusión y toma del acuerdo referente al Oficio Numero ASE-5390-2022 de Asunto se entrega el Reporte final sobre las recomendaciones Correspondientes a la Cuenta Pública 2020 con fecha 28 de octubre del 2022 • Iniciativa con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, así como sus respectivos anexos.

COMISIÓN	TIPO DE SESIÓN	TERMAS RELEVANTES
<p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una sesión de comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Educación, Ciencia y Tecnología. • Una sesión de Presupuesto y Cuenta Pública y Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a solicitudes de ampliaciones presupuestales y partidas especiales para la atención de laudos y diversos pasivos de los municipios de Ometepec, Tecoanapa, Ayutla de los Libres, así como diversas vinculaciones de laudos. • Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los Municipios de Tixtla De Guerrero, Ayutla de los Libres, Marquelia, Coyuca de Catalán, Tecoanapa, y Pungarabato, todos del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



COMISIÓN	TIPO DE SESIÓN	TERMAS RELEVANTES
<p>Para la Igualdad de Género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dos sesiones ordinarias • Una extraordinaria • Una en comisiones unidas con Justicia 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y tipificación de la violencia vicaria • Reconocimiento y tipificación de la violencia digital y mediática • Reconocimiento y tipificación de la violencia simbólica. • Un punto de acuerdo para realizar el II Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023 • Se entregaron los informes de las acciones realizadas por el Poder Legislativo para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres que tiene Guerrero.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO





2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



OBRAS DE GESTIÓN

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

OBRAS DE GESTIÓN



1

Construcción de cancha techada de usos multiples en la Col. Tepeyac del municipio de Tlapa de Comonfort.



2 Construcción de cancha techada de usos multiples en la Col. Contlalco del municipio de Tlapa de Comonfort.



3 Construcción de cancha techada de usos múltiples en la Col. San Marcos del municipio de Tlapa de Comonfort.



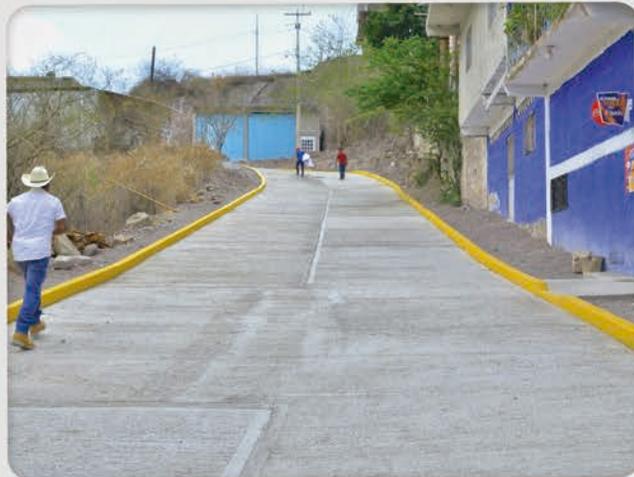
4 | Construcción de cancha techada de usos múltiples en la Col. Aviación del municipio de Tlapa de Comonfort.



5 Construcción de cancha techada de usos multiples en la Col. San Nicolas Buenavista del municipio de Tlapa de Comonfort.



6 Pavimentación e introducción de drenaje de las calles Sempoalxochilt y Yoloxochilt en el municipio de Tlapa de Comonfort.



7 Construcción de muro de contención en la comunidad de Chiepetec, Guerrero.



8 Pavimentación e introducción de drenaje de la calle Cuauhtémoc de la Col. Caltitlán en el municipio de Tlapa de Comonfort.



9 Pavimentación de la Calle. Cuahutémoc de la Col. Las Mesas en el municipio de Tlapa de Comonfort.



10

Construcción de 2 aulas educativas, entregadas con mobiliario en la Esc. Prim. Internacional Bilingüe "Juan Aldama Caballero" ubicada en la colonia Tepeyac del municipio de Tlapa de Comonfort.



11 Construcción de 2 aulas educativas, entregadas con mobiliario en la Esc. Primaria "Emiliano Zapata" en el municipio de Tlapa de Comonfort.



12

Construcción de obra de red eléctrica en la Col. Guadalupe del Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.



2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



ASISTENCIA CIUDADANA

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

ASISTENCIA CIUDADANA

Uno de los ejes prioritarios en mi labor como legisladora es la asistencia ciudadana, apoyando a las personas que con escasos recursos ya se de forma económica o material. Escuchando y atendiendo diversas demandas en materia de vivienda, salud, educación, entre otros.

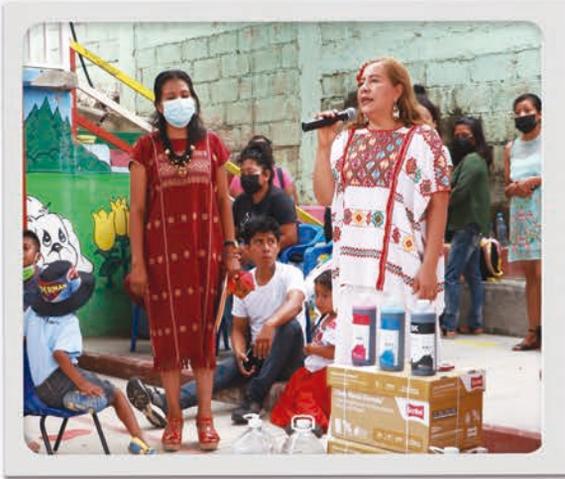
















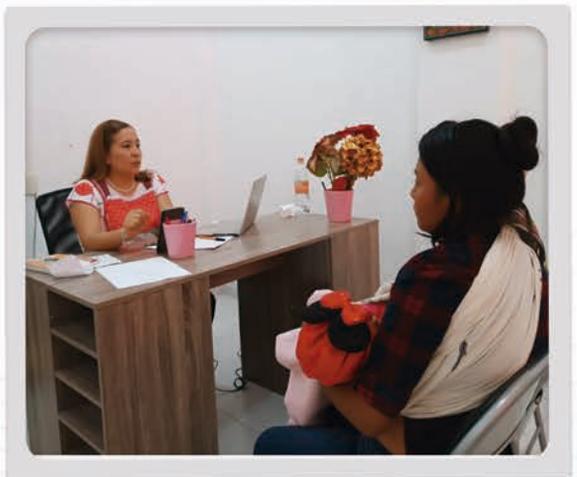
















2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

APOYO A LA SALUD

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

The background is a light blue color with a pattern of faint white medical crosses. Scattered throughout are various pills and capsules in different colors (red, blue, white, purple). In the bottom right corner, a blue stethoscope is prominently displayed. In the bottom left corner, there is a red heart icon with a stethoscope around it, and a curved graphic element in yellow and red. The text is centered and reads:

Salud Digna *y Gratuita* para la Región Montaña

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL



En la Casa de Atención Ciudadana se otorgaron consultas médicas y odontológicas de manera gratuita, además de proveer de medicamentos gratuitos.

The background is light blue with faint white plus signs. Scattered around are various medical items: pills in red, blue, and white, and a blue stethoscope on the right side.

5760

Consultas Generales

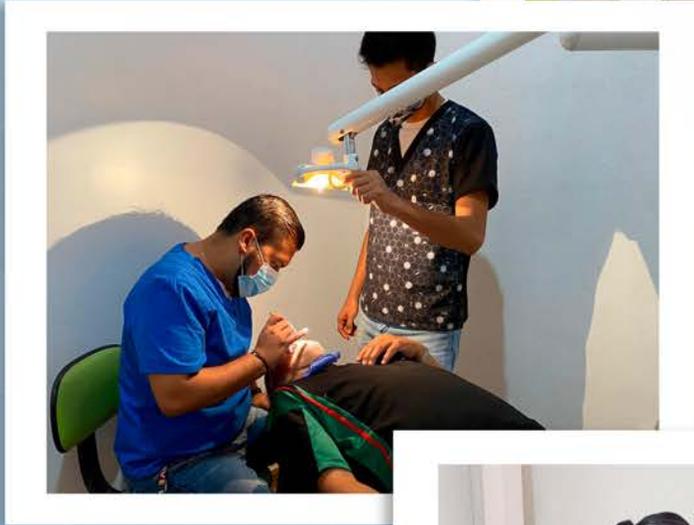
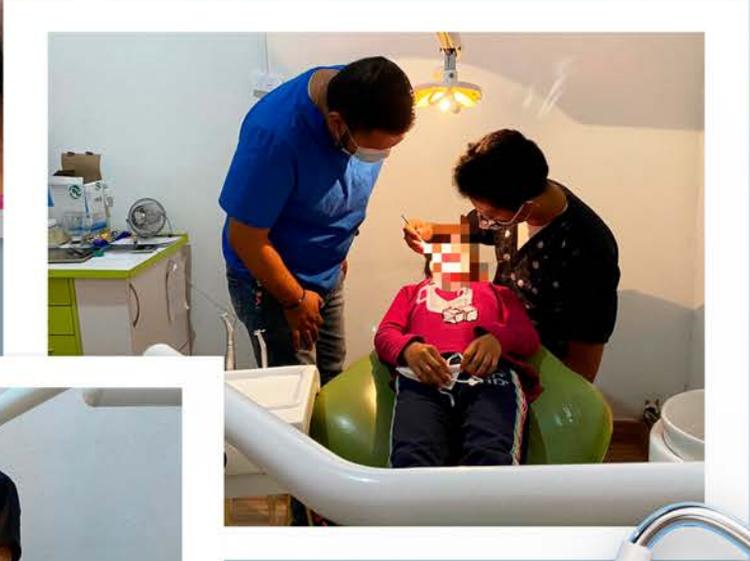
2461

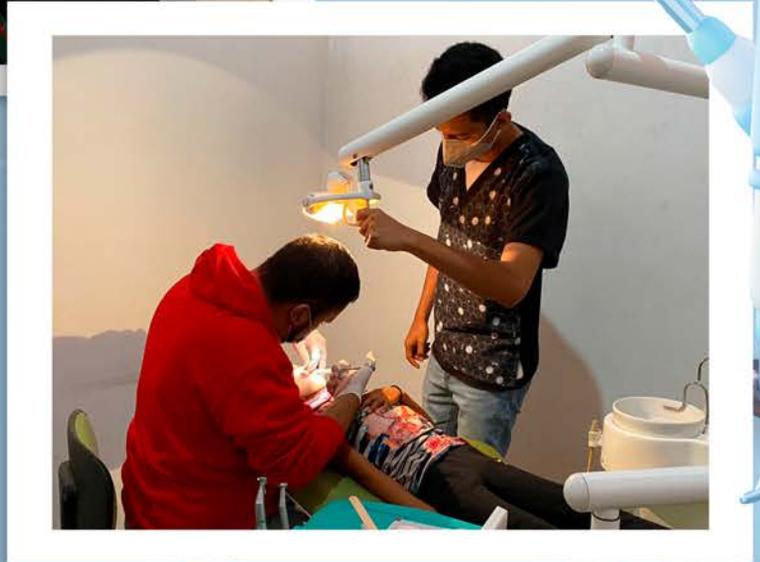
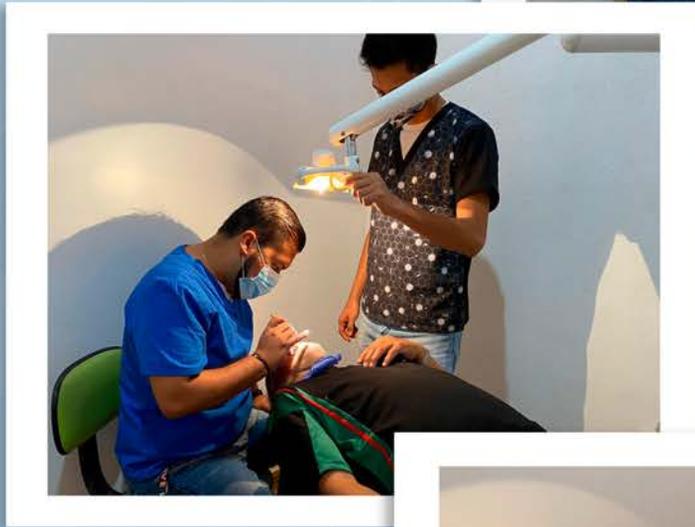
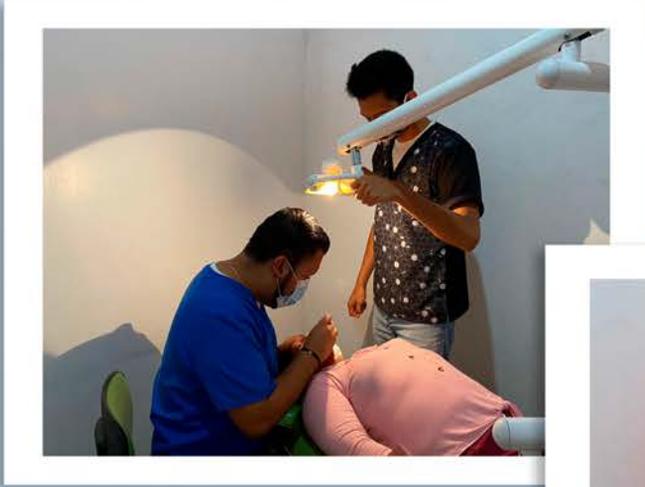
Consultas Dentales

A blue dental mirror and a blue dental probe are shown in the bottom left corner.

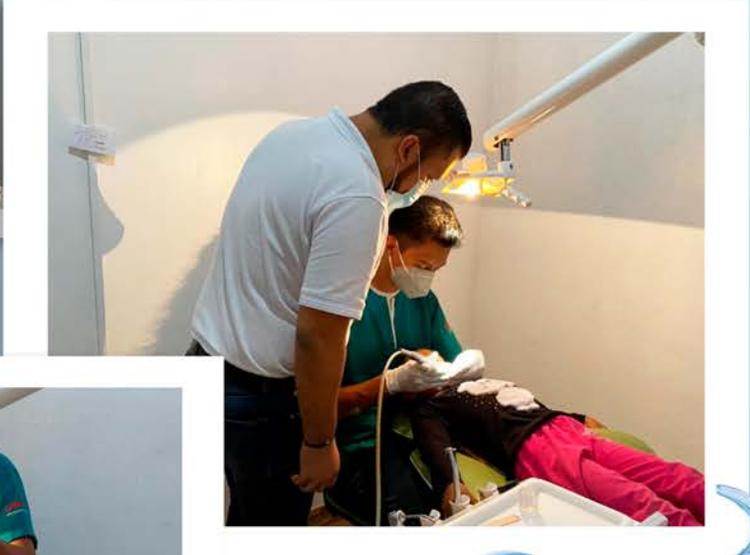
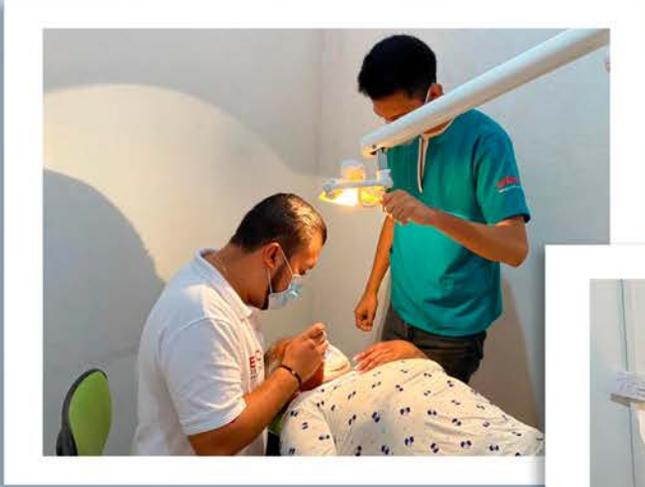
Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

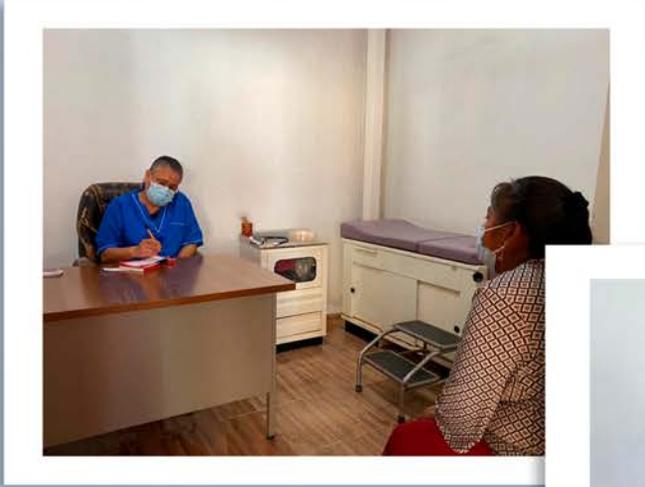


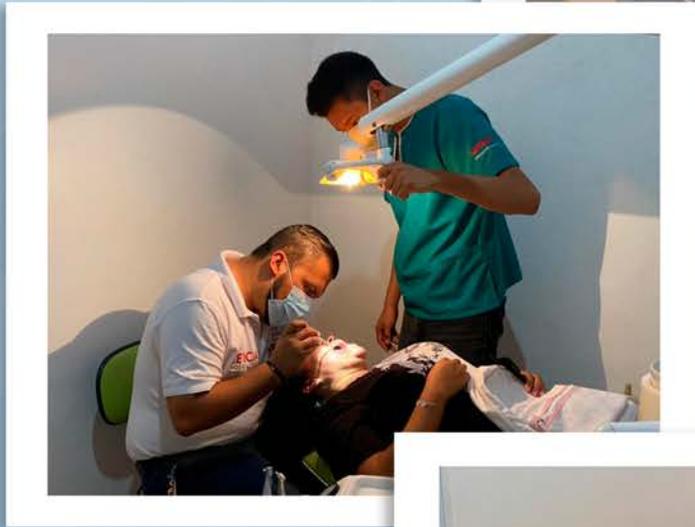
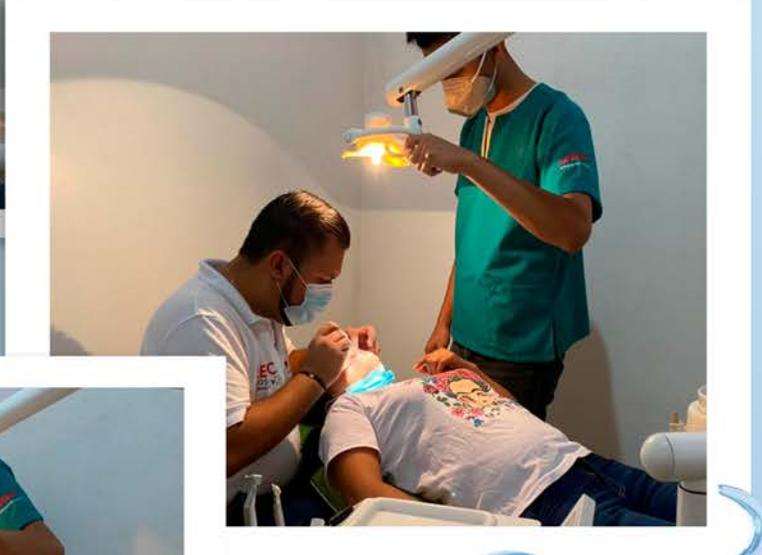
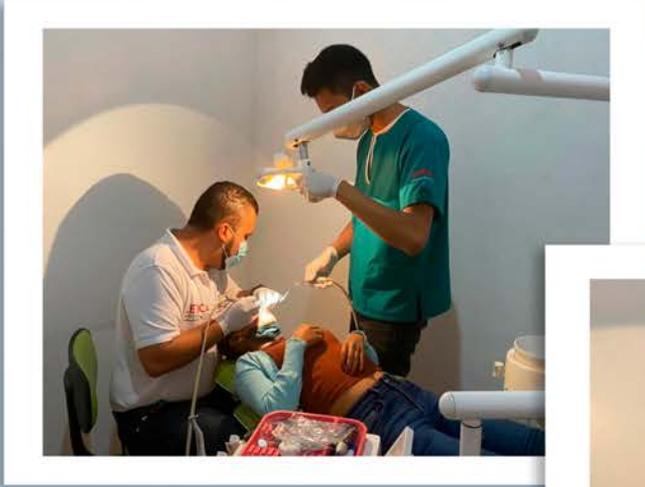


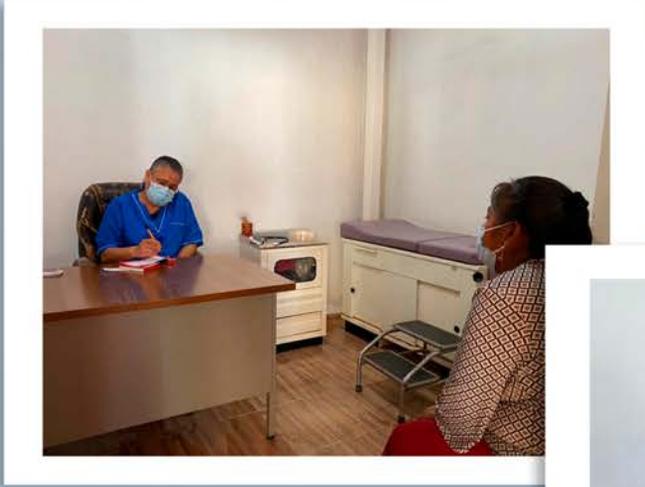


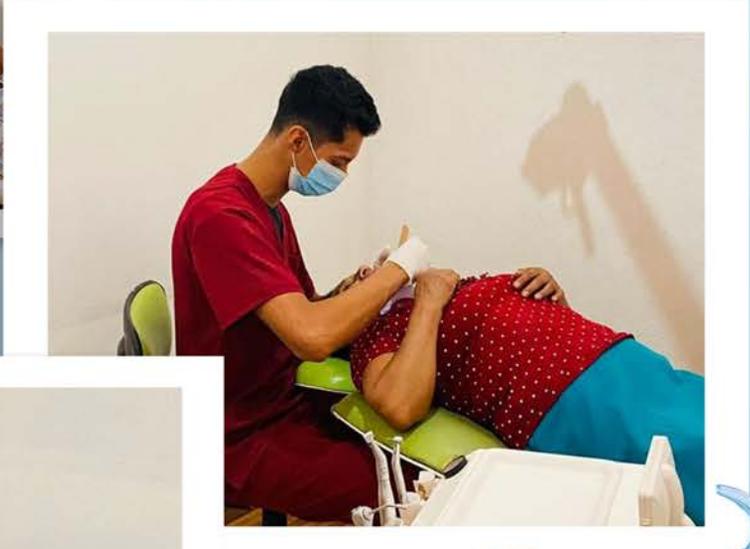
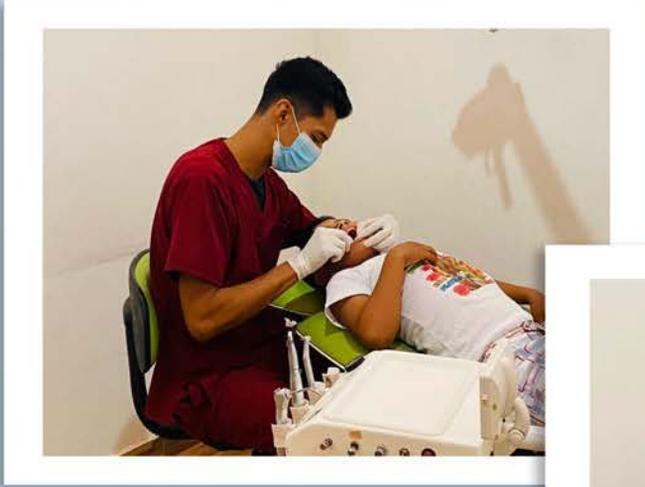




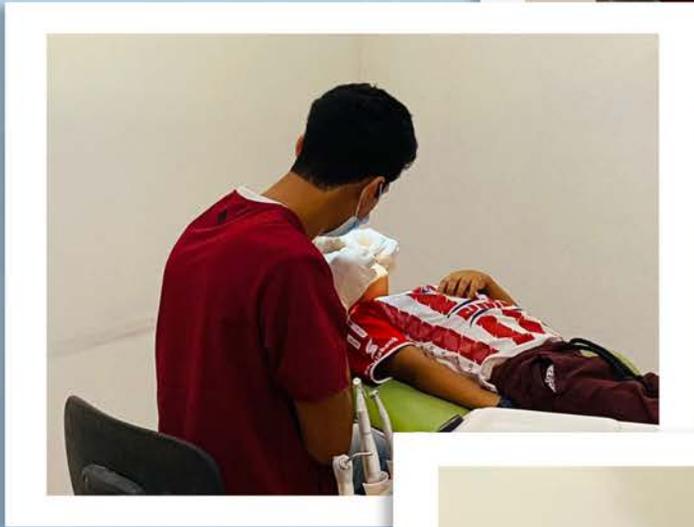
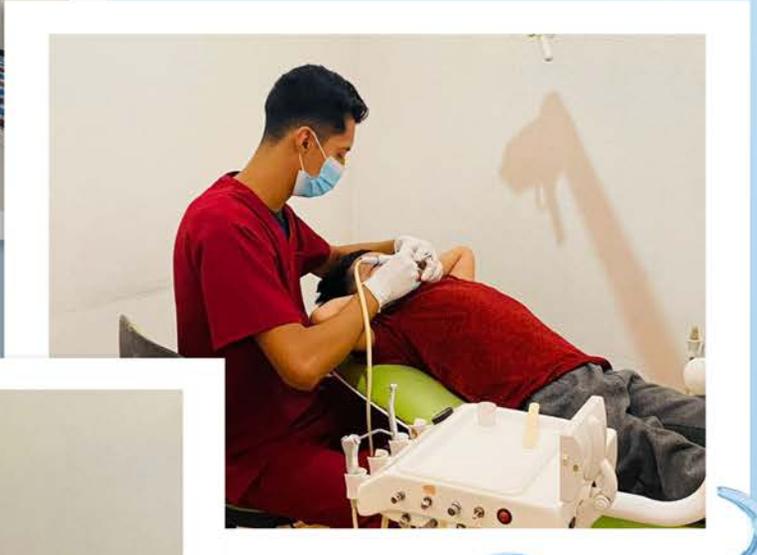


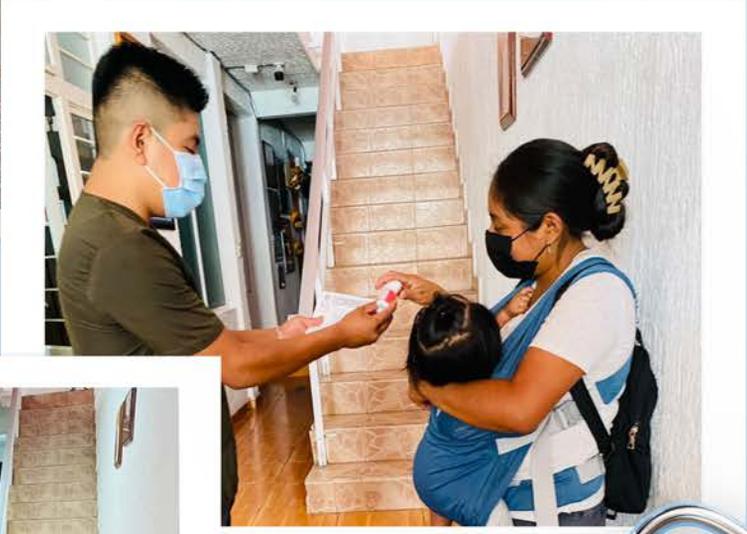




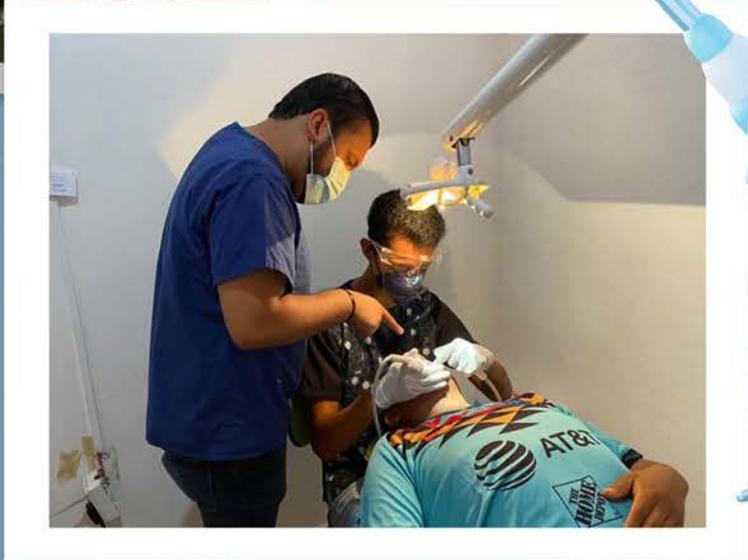














Caravanas de la Salud

★
PT

CARAVANA

POR TU SALUD Y BIENESTAR



Consulta Médica Gratuita
Consulta Odontológica
Medicamentos Gratuitos

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

Se realizaron brigadas médicas en comunidades de la Región Montaña, llevando consultas y medicamentos de manera gratuita.

★
PT

CARAVANAS

POR TU SALUD Y BIENESTAR



4480

CONSULTAS REALIZADAS









CASA DE ATENCIÓN A LA MUJER *de la Montaña*

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

CASA DE ATENCIÓN A LA **MUJER** DE LA **ONTAÑA**

UNIDAS TRABAJANDO
por tu bienestar



Parte del recurso económico que recibo como Diputada lo destiné a la apertura de una Casa de Atención Integral enfocada a la mujer, niñas y niños de la Región de la Montaña.

Un espacio incluyente donde se ofrecen servicios gratuitos de asesoría psicológica, jurídica, nutricional y sala de rehabilitación para niñas y niños con discapacidad.



CASA DE ATENCIÓN A LA **MUJER** DE LA **ONTAÑA**

UNIDAS TRABAJANDO
por tu bienestar

Te ofrecemos servicios gratuitos:

ASESORÍA
JURÍDICA



ASESORÍA
PSICOLÓGICA



ASESORÍA
NUTRICIONAL

SALA DE REHABILITACIÓN
para niñas y niños con discapacidad.



Visítanos: Calle Morelos #188
Tlapa de Comonfort
(Cerca de la terminal SUR)

¡NO ESTAS SOLA!





¡NO ESTAS SOLA!
Podemos Ayudarte
Acércate

- *Atención Jurídica
- *Atención Psicológica
- *Gestión Social
- *Terapias para Niñas y Niños con Discapacidad
- *Cursos-Taller de Habilidades
- *Conferencias
- *Asesoría Nutricional

SERVICIOS TOTALMENTE GRATUITOS

**JUNTAS
TRABAJANDO
POR TU
BIENESTAR**

Escuelita PT

**SALA DE REHABILITACIÓN PARA
NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD**

Estimulación Temprana

Rehabilitación

Ocupacional

Lenguaje



**Trabajando por los derechos humanos
de nuestras niñas y niños de la Montaña**



**HORARIO: LUNES A VIERNES
DE 4:30PM A 7:30PM**

ASESORÍA NUTRICIONAL GRATUITA



ATENCIÓN JURÍDICA GRATUITA

- Divorcio
- Pensión alimenticia
- Guarda y custodia
- Violencia Familiar
- Violencia de Genero
- Violencia infantil
- Acompañamiento a dependencias públicas
- Corrección de actas



SERVICIOS DE NUTRICIÓN



- 01 Atención en todas las etapas de la vida.
- 02 Control y manejo de enfermedades
- 03 Orientación alimentaria.
- 04 Control de peso.
- 05 Manejo de sobrepeso y obesidad.

1530

Consulta Psicológicas

**Además se impartieron
Conferencias y talleres**

**Beneficiados:
347 padres
323 alumnos**



CASA DE ATENCIÓN A LA
MUJER
DE LA **MONTAÑA**



Asesoría Jurídica

GRATUITA

- Divorcio
- Pensión alimenticia
- Guarda y custodia
- Violencia Familiar
- Violencia de Genero
- Violencia infantil
- Acompañamiento a dependencias públicas
- Corrección de actas

JUNTAS TRABAJANDO POR TU BIENESTAR



LUNES A VIERNES
9:00 A 2:30PM

CALLE: MORELOS #188
TLAPA DE COMONFORT

635

Asesorías Jurídicas



CASA DE ATENCIÓN A LA MUJER DE LA MONTAÑA

SERVICIOS DE NUTRICIÓN



01

Atención en todas las etapas de la vida.

02

Control y manejo de enfermedades

03

Orientación alimentaria.

04

Control de peso.

05

Manejo de sobrepeso y obesidad.



LN, YARITZI DENISE
LÓPEZ AYALA

TOTALMENTE GRATUITO



CALLE. MORELOS #188
COL. SAN FRANCISCO
TLAPA DE COMONFORT

HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:AM A 2:PM

ORIENTACIÓN NUTRICIONAL

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023

237

Consultas nutricionales



Además de ofrecer la asesoría nutricional gratuita en la casa de atención a la mujer, se impartieron talleres y conferencias en instituciones educativas:

- 8 preescolares indígenas con una audiencia de 232 asistentes. (padres, madres y personal docente).
- 3 primarias bilingües con una audiencia de 189 asistentes. (padres, madres y personal docente).
- 1 delegación sindical de maestros jubilados con un número de 234 receptores adultos jubilados.
- 3 delegaciones coloniales con una recepción de 132 asistentes.

Lo que da una audiencia total de **787 personas y 1024 receptores** entre consultas y sesiones grupales.

CONFERENCIAS DE ORIENTACIÓN NUTRICIONAL

Leticia MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



SALA DE REHABILITACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023



La discapacidad que afecta a la población infantil constituye un problema de salud por su impacto sobre la calidad de vida de las y los infantes afectados, su repercusión sobre la familia, y los recursos que debe destinar la sociedad para su atención.

Una atención temprana contribuye a potenciar las expectativas de desarrollo para todos los bebés, niños y niñas, independientemente de sus capacidades. Cuando las familias, cuidadores y profesionales logran sortear los estereotipos e identificar las oportunidades de terapia de apoyo, pueden establecer una adecuada selección de objetivos que respalden sus esfuerzos para lograr el desarrollo de los mismos.

En atención a esto, como Diputada integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura y con la dieta salarial recibida implementé la "Sala de Rehabilitación para niñas y niños con discapacidad", ofreciendo los siguientes servicios.

SALA DE REHABILITACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD



ESCUELITA PT

TERAPIAS GRATUITAS:

- ★ Estimulación Temprana
- ★ Rehabilitación
- ★ Ocupacional
- ★ Lenguaje



Calle. Morelos #188
Col. San Francisco
Tlapa de Comonfort



Lunes a Viernes
4:30pm a 7:30pm



Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

Trabajando por los derechos humanos de nuestras niñas y niños de la Región de la Montaña

SALA DE REHABILITACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023

110

**Niñas y niños atendidos
con discapacidad.**



- 16 niños y niñas con deficiencia intelectual.
- 38 pacientitos presentan deficiencia intelectual (DI).
- 14 con dificultad motriz (PC).
- 1 paciente con ceguera total
- 2 pacientes con sordera moderada.
- 7 con autismo funcional
- 4 pacientes con síndrome de Down.
- Y 28 niñas y niños valorados con falta de atención del cuidador.



SALA DE REHABILITACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD

**Leticia
MOSSO**
DIPUTADA LOCAL

2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023



ESCUELITA PT



Se implementaron además, cursos y talleres de manera gratuita dirigido a mujeres y madres emprendedoras.

CASA DE ATENCIÓN A LA
MUJER
DE LA MONTAÑA

Leticia
MOSSE
DIPUTADA LOCAL



CURSO DE BISUTERÍA

DIRIGIDO A MAMÁS SOLTERAS

LUNES A VIERNES
DE 4:30PM A 7:00PM

INICIO: 21 DE NOVIEMBRE

Visítanos

Dirección: Calle Morelos #188. Col Centro
Tlapa de Comonfort

CURSOS Y TALLERES GRATUITOS

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023





Taller de *Deshilado*

GRATUITO

SÁBADO Y DOMINGO

HORARIO: DE 10:00 A 12:00 HRS

INICIO: 19 DE NOVIEMBRE

Visítanos

**Dirección: Calle Morelos #188.
Col Centro. Tlapa de Comonfort**



CURSOS Y TALLERES GRATUITOS

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023





TÉCNICAS DE DECORACIÓN

Artesanías de Zacualpan

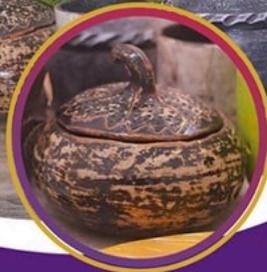
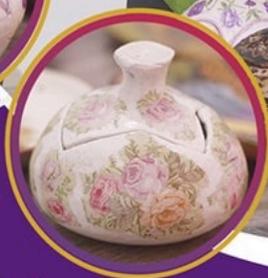
Taller Gratuito

INICIO: 03 DE FEBRERO

DÍAS: VIERNES Y SÁBADO

HORARIO: 4:30PM A 6:30PM

CUPO: 20 MUJERES
EMPREENDEDORAS



CASA DE ATENCIÓN A LA
MUJER
DE LA MONTAÑA

Dirección: Calle #188 Tlapa de Comonfort

CURSOS Y TALLERES GRATUITOS

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023



2^{DO} INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023

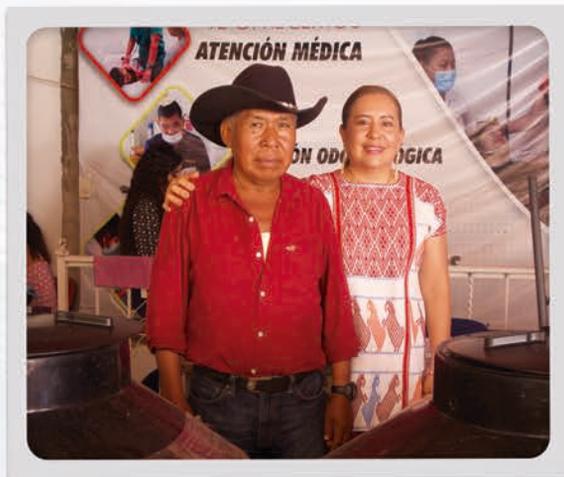


APOYOS SOCIALES

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL



Entrega de tinacos a familias de escasos recursos en el municipio de Tlapa de Comonfort.





Entrega de material de construcción a diversas colonias para la pavimentación y rehabilitación de calles.



PROGRAMA ALIMENTARIO

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL



Se entregaron despensas a diversas comunidades de la región de la Montaña del municipio de Tlapa de Comonfort.





















APOYO A FESTEJOS DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

4600

Juguetes entregados

















APOYO A FESTEJOS DÍA DE LA MADRE

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

Se apoyó económicamente para el pago de alimentos, sonido y regalos electrodomésticos para diferentes festejos del día de la madre.



52000

Regalos entregados



























APOYO A LA EDUCACIÓN

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

TRABAJANDO *por la Educación*

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

45

Instituciones Amadrinadas

21000

alumnas y alumnos beneficiados



Se apoyó con mochilas y equipo de cómputo a diversas instituciones educativas, en el marco de las clausuras de fin de cursos del 2023, en el municipio de Tlapa de Comonfort.























Generación 2020-2023
“ Ing. Pedro García Martínez”
Madrina de Generación
Lic. Leticia Mosso Hernández
Diputada local de la LXII legislatura del Honorable Congreso del Estado











DONACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Leticia MOSSO
DIPUTADA LOCAL

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO 2022-2023



APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DISTINTOS NIVELES EN LA REGIÓN MONTAÑA





Generación 2020-2023
" Ing. Pedro García Martínez"
Madrina de Generación
Lic. Leticia Mosso Hernández

Leticia
Mosso
DIPUTADA LOCAL

Gracias

por su cariño y confianza

Entrega de material educativo. Esc. Prim Rafael Ramirez de la colonia San Miguelito del municipio de Tlapa de Comonfort.



Entrega de mobiliario educativo al Preescolar Indígena de nueva creación en la colonia La Mesa del municipio de Tlapa de Comonfort



Apoyo en la impermeabilización de 3 aulas del Presscolar "Luis Donaldo Colosio" de la comunidad de la providencia en el municipio de Tlapa.



2^{DO}
INFORME
LEGISLATIVO
2022-2023

Leticia
MOSSO
DIPUTADA LOCAL

Agradecimientos

Para finalizar, agradezco a quienes han hecho posible este segundo año de Labores legislativas, como integrante de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

A los electores, mujeres y hombres de trabajo, cuyo esfuerzo diario es fuente de inspiración para mejorar las condiciones políticas, económicas y sociales que constituyen nuestro entorno, la Región de la Montaña de Guerrero, tierra de costumbres y tradiciones, que no tienen que ser violatorias de nuestros derechos humanos.

A mi equipo de trabajo porque sus aportaciones han permitido articular los esfuerzos institucionales de todas las personas, para la generación de iniciativas de ley, la atención de los turnos que nos fueron asignados por el pleno, la gestoría, la difusión oportuna de las actividades que realizamos todos los días y la atención oportuna y diligente de la aplicación y comprobación de los recursos que nos asignan.

De manera muy especial, agradezco a quienes integran mi familia: Victoriano Wences Real, mi compañero de vida y camino político; a mi hija Ana Leyvi Wences Mosso e hijos Victor Alfredo Wences Mosso, Emanuel Wences Mosso, Carlos Josué Wences Mosso, cuya presencia y acompañamiento ha sido especialmente relevante en los momentos difíciles y reconfortante ante el cansancio del trabajo constante y permanente.

A mi equipo técnico y de trabajo del Congreso del Estado:

- Lic. Marisela Reyes Reyes - Secretaria Técnica de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos**
- Lic. Yuridia Guerrero Martínez - Apoyo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos**
- Lic. Jorge Venegas González- Asesor**
- Mtra. Yaqueline Ortega Viramontes - Secretaria Particular**
- MCC. Carlos Andrés Martínez Salgado - Titular de Comunicación**
- C. Minerva Rios Salgado - Apoyo Administrativo**

Agradecimientos

Con amor, a mi equipo trabajo por su entrega y dedicación de la Casa de Atención en el Municipio de Tlapa:

- **TRABAJO SOCIAL:**
C. Silvia Rios Morales
C. Guadalupe Mosso Hernández
- **ORIENTACIÓN NUTRICIONAL:**
LN. Yaritzzi Denise López Ayala
- **ATENCIÓN PSICOLÓGICA:**
Psic. Erica Villegas Basilio
Psic. Rocío García Rojas
- **ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD:**
Lic. Yuridia Gaspar Villavicencio
Psic. Erica Villegas Basilio
- **ATENCIÓN JURÍDICA:**
Lic. Zulema Monserrat Rendón Mateos
Lic. José León Iturbide
Lic. Jose Luis León Aguilar
- **ATENCIÓN CIUDADANA:**
C.P. Yazmin Alvarado Salgado
C.P Mayra Wences Cardona
- **SERVICIO MÉDICO:**
Doc. Claudia Alemán Garcia
C.D. Juan Carlos Jiménez Guerrero
Enfro. Armando Melendez Mercenario
- **APOYO DE OFICINA:**
C. Eustaquio Seis Salmerón
C. Luz May Villegas Gutiérrez

¡Gracias a todas y todos!



Leticia MOSSO



DIPUTADA LOCAL